



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES
SAN AGUSTÍN – UNICERVANTES

SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

PROGRAMA DE DERECHO
SEDE BOGOTÁ



Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Resolución No. 15039 del 18 de diciembre de 2019
Código SNIES 102180

Bogotá D.C., Diciembre 10 de 2024



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES

P. Fray NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A.

Rector

P. Fray MAURICIO SAAVEDRA MONROY, O.S.A.

Vicerrector Académico y de Extensión

P. Fray ELEVÍ SANTOS ZAVALA, O.S.A.

Vicerrector Administrativo y Financiero

JULIÁN ALBERTO ARDILA MORA

Director de la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación

Consejo de Facultad y Comité de Currículo y Autoevaluación del Programa

JULIÁN ALBERTO ARDILA MORA

Decano de la Facultad

JESÚS ARTURO SALAZAR HERRERA

Director del Programa de Ciencia Política

LAURA PATRICIA ORTIZ CÁRDENAS

Directora del Programa de Psicología

GLADYS VIVIANA CONTRERAS RODRÍGUEZ

Directora del Programa de Trabajo Social

HANNA SANCHEZ GUAPO

Representante de los docentes ante el Consejo de Facultad

KELLY ALEJANDRA CASTAÑO CARDOSO

Secretaria Académica

RODRIGO ERNESTO SÁNCHEZ VARGAS

Representante de los Profesores ante el Comité de Currículo y Autoevaluación

SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

PROGRAMA DE DERECHO

BOGOTÁ, DICIEMBRE 10 DE 2024

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1. ASPECTOS GENERALES.....	6
2. MARCO LEGAL	10
3. MARCO INSTITUCIONAL.....	11
4. METODOLOGÍA Y ACCIONES EMPLEADAS PARA REALIZAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	18
4.1. FASES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	23
4.2. TIPO, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN	24
4.3. ESCALAS GRADO DE CUMPLIMIENTO	25
5. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN.....	30
5.1. CONDICIÓN DENOMINACIÓN	30
5.2. CONDICIÓN JUSTIFICACIÓN	34
5.3. CONDICIÓN ASPECTOS CURRICULARES	41
5.4. CONDICIÓN ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO..	45
5.5. CONDICIÓN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	49
5.6. CONDICIÓN RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO.....	52
5.7. CONDICIÓN PROFESORES.....	55
5.8. CONDICIÓN MEDIOS EDUCATIVOS	64
6. CALIFICACIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA.....	72
7. CONCLUSIONES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA.....	73
8. PLAN DE MEJORMIENTO.....	75
9. BIBLIOGRAFÍA	76

PRESENTACIÓN

En el marco de los procesos institucionales de aseguramiento de la calidad, que consisten en la autoevaluación permanente y la mejora continua en todos los procesos institucionales, la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín-UNICERVANTES, presenta los resultados del proceso de autoevaluación de condiciones de programa orientados en esta oportunidad por los parámetros establecidos en la Resolución 21795 de 2020, de acuerdo con los establecido en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, disposiciones frente a las cuales se ha adaptado y adecuado el Modelo de Autoevaluación Institucional vigente.

El segundo ejercicio de autoevaluación del programa de Derecho sede Bogotá se realizó durante el año 2024, con el fin de levantar un estado del arte adecuado sobre la situación del programa y tener resultados que permitieran formular un plan de mejoramiento orientado a la evaluación del programa en clave de las nuevas exigencias de la legislación nacional en educación superior y la próxima renovación de su registro calificado.

El Programa de Derecho – Sede Bogotá, ha tenido un desarrollo muy interesante que le ha permitido en la última renovación de registro calificado consolidarse como uno de los programas más importantes de la institución, pues su crecimiento sostenido ha permitido consolidar el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión y proyección social. El programa fue creado mediante el Acuerdo No. 09 de 2010, emanado del Consejo Directivo de la entonces Fundación Universitaria Cervantina San Agustín – UNICERVANTINA SAN AGUSTÍN, fecha en la cual se empezaron adelantar todas las gestiones para tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional el registro calificado del programa que se obtuvo mediante la Resolución 17.064 de 2012 la cual otorgó por primera vez el registro calificado para el programa de derecho con lugar de funcionamiento en Bogotá. Este programa inició actividades académicas en febrero de 2013 y en adelante, ha tenido cohortes discontinuas de estudiantes hasta 2018 y desde 2019 cohortes continuas hasta la fecha.

Los primeros ejercicios de autoevaluación del programa de Derecho – Bogotá, se llevaron a cabo en 2016 y 2018, respectivamente, bajo la normativa vigente, en ese momento el Decreto 1075 de 2015, sin ninguna modificación y en la cual se identificaron aspectos a mejorar, que condujeron a la propuesta de modificación del Plan de Estudios del programa y su primer gran ajuste curricular. La primera renovación del registro calificado del programa se llevó a cabo durante el año 2019, obteniendo la misma por medio de Resolución 15039 18 de diciembre de 2019 emanada del

Ministerio de Educación Nacional, marco sobre el cual se realizará el presente ejercicio de autoevaluación.

El inicio del proceso se llevó a cabo a través de una fuerte campaña de sensibilización desde los medios de comunicación institucionales, la dirección del programa, con apoyo de los docentes, los estudiantes representantes de curso y el personal administrativo, realizó la campaña de sensibilización persona a persona y por medio del Comité de Currículo y Autoevaluación del programa que es el cuerpo colegiado en el cual se surten los procesos de aseguramiento de la calidad a nivel curricular, se realizó el proceso establecido institucionalmente para la revisión de los criterios de evaluación, la revisión de cuestionarios que se emplearían para las encuestas de percepción y el diligenciamiento de la matriz documental del programa.

Este proceso de autoevaluación se realizó bajo el liderazgo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y la orientación institucional de la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación, con miras a la entrada en vigor del Decreto 529 de 2024 y las modificaciones que esta nueva normativa generarían en los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional y el seguimiento de los procesos institucionales. Este proceso promovió y garantizó la participación de todos los actores de la comunidad administrativa y académica de la institución y buscó recoger las apreciaciones de todos los involucrados en los procesos institucionales, con el fin de obtener la información suficiente para establecer el nivel de avance en los diferentes indicadores que componen las condiciones de calidad que desarrolla el programa de Derecho de la sede Bogotá de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES.

Con este contexto, en las siguientes páginas se muestran los resultados de la autoevaluación, de acuerdo con las evidencias y registros de la información aportados por las diferentes oficinas, áreas y unidades de la institución; así como con los diferentes resultados de tipo estadístico, junto con lo expresado por los diferentes actores involucrados en el desarrollo del proceso.

El ejercicio realizado y los resultados obtenidos facilitarán la formulación del respectivo plan de mejoramiento, que junto con las acciones estratégicas que se encuentran en curso dentro del modelo de planeación estratégica institucional y sus respectivos planes de acción, harán posible que el Programa de Derecho de la sede Bogotá de UNICERVANTES, avance contundentemente en la consecución de altos estándares de calidad académica, el fortalecimiento de los procesos en general, para que en el mediano plazo pueda obtener la acreditación de alta calidad del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES

Por medio del Acuerdo No. 09 de 2010 emanado del Consejo Directivo de la entonces Fundación Universitaria Cervantina San Agustín – hoy Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, creó el programa de Derecho con lugar de desarrollo en la ciudad de Bogotá, el cual obtuvo su primer registro calificado por medio de Resolución No. 17.064 de 2012, iniciando en el mes de febrero de 2013 sus labores académicas, con la inauguración de la primera cohorte de estudiantes y los procesos de admisión subsiguientes que, a pesar de estar en una ciudad con una oferta abundante de programas académicos, período tras período ha logrado consolidar su viabilidad académica y económica, por medio de la apertura de cohortes semestrales desde el año 2019.

Durante los primeros años, se empezó a generar el ambiente propicio para desarrollar la docencia, investigación, extensión y proyección social, con la vinculación progresiva de docentes y el crecimiento del número de estudiantes, lo que permitió durante el año 2022 realizar el primer ejercicio de autoevaluación del programa desde la renovación del registro calificado en 2019 y con la que se buscó identificar las oportunidades de mejoras previas a la nueva solicitud de renovación de registro calificado.

Al momento de realizar la solicitud de renovación del registro calificado se concibió que el programa abordaría el Derecho desde una perspectiva de integralidad para la formación del estudiante en todas las dimensiones de la persona humana en lo intelectual, cultural, trascendente, humano y científico. Se definió la formación integral del abogado aquella educación que busca el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano. Ella se ordena, entonces, a la conformación una persona que integra el saber con el obrar moral y para construir en la sociedad condiciones de vida más favorables para todos. Para hacerla posible se requiere promover el acceso a un conocimiento, que no es saber acumulado, sino visión de conjunto.

El programa de Derecho – Bogotá, se desarrolla en una duración promedio de cinco (5) años, en diez (10) períodos académicos en promedio cada uno con diecisiete (17) créditos, en los que se desarrollan los componentes de fundamentación ius-teórica y seis áreas del derecho a saber: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Penal y una que es transversal que es la de Derecho Procesal, sobre estas áreas los estudiantes deben presentar exámenes preparatorios como requisito de grado, además se tiene un componente electivo y otro de profundización que se desarrollan en los últimos semestres de la carrera.

En este momento, el desafío que tiene el programa es poder impactar el tejido social de la población del norte de Bogotá y los municipios circunvecinos de donde provienen la mayoría de sus estudiantes, sobre todo con, la puesta en marcha de diferentes sedes del Consultorio Jurídico en el que se atiende población vulnerable y la organización de grupos de litigio estratégico o de alto impacto y la necesidad imperativa de poner en marcha el Centro de Conciliación, además de otras formas como se pueda ayudar a la gestión del conflicto desde las diferentes entidades con las que se tienen convenio o se llegaren a celebrar acuerdos de cooperación interinstitucional.

En el caso del Programa de Derecho - Bogotá a partir de la renovación del registro calificado ha tenido un crecimiento sostenido que le ha permitido potenciar el desarrollo las funciones sustantivas, es importante señalar que al momento de la presentación de este informe de la primera vigencia de registro calificado, se lograron conformar cinco cohortes hasta 2019 y que desde 2020 se han iniciado seis (6) cohortes que van en su proceso de formación de manera ordenada y se cuenta hasta el 30 de noviembre de 2022 con 93 egresados graduados que ya están ejerciendo la profesión, según los reportes remitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, sin que al momento ninguno tenga sanción alguna por el ejercicio de la misma.

El pregrado en Derecho - Bogotá pretende que el abogado cervantino sea un profesional que domina la ciencia jurídica, sus principios filosóficos, teóricos y éticos. Es capaz de prevenir, gestionar y solucionar conflictos, considerando los fenómenos políticos y económicos que inciden en el Derecho. Está en condiciones de emprender, liderar e impulsar procesos, para buscar transformaciones sociales que contribuyan al bienestar de los demás.

El Programa de Derecho Bogotá está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la cual está compuesta por el pregrado de: Ciencia Política, Psicología y Derecho Mocoa, Derecho Florencia, Trabajo Social – Bogotá, Trabajo Social Florencia y Trabajo Social Mocoa, todos con temas fundamentalmente relacionados con las Ciencias Sociales y Humanas y la forma de manifestar de manera práctica en la realidad la implementación y resultados del modelo pedagógico institucional.

La oferta académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas está integrada por los siguientes programas:

Tabla 1. Oferta académica – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

SEDE	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO SNIES
BOGOÁ	Trabajo Social	En UNICERVANTES, formamos profesionales en Trabajo Social, con vocación de servicio, interesadas en poner su fuerza de trabajo en beneficio de la construcción de país y a favor del otro; con las herramientas teóricas, técnicas y las competencias profesionales necesarias, para satisfacer y atender las múltiples necesidades sociales que se presentan en nuestra nación y en el mundo actual.	102524
	Derecho	En UNICERVANTES, formamos profesionales líderes en Derecho, con un conocimiento interdisciplinario desde sus distintos enfoques, para que, a través de los conceptos fundamentales de la doctrina jurídica, los principios filosóficos, económicos y políticos que se relacionan con el derecho; puedan investigar, analizar y plantear alternativas de solución a los problemas sociales.	102180
	Ciencia Política	El programa de Ciencia Política de UNICERVANTES, ofrece a sus estudiantes una formación integral en las áreas filosófica, jurídica, económica, administrativa, social e internacional, indispensables para el ejercicio de la política y la investigación en el campo, combinadas con una fuerte fundamentación ética y humanística que caracteriza a los profesionales Cervantinos. El programa está diseñado para construir en el estudiante unas fuertes competencias intrapersonales que le permitan analizar críticamente las rápidas transformaciones de la realidad política y de la profesión misma del politólogo, liderando su propio proyecto profesional, y conscientes de su impacto en la sociedad.	90883
	Psicología	El programa de Psicología de UNICERVANTES, se caracteriza por ofrecer una formación básica e investigativa, flexible y de profundización en distintos campos aplicados de la psicología. Como parte de la formación integral, están presentes las tres dimensiones de la pedagogía agustiniana: estética, lógica y ética de manera armónica y equilibrada, con espacios para desarrollar las condiciones naturales social y simbólica del hombre.	102468

SEDE	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO SNIES
	Especialización en Innovación Social y Gestión de Proyectos	Con el programa, se ofrece en una nueva perspectiva disciplinar que permite desarrollar, desde la innovación social, alternativas concretas, reales y oportunas para el desarrollo sostenible que se reclama el entorno nacional e internacional. Desde este punto de vista, el currículo en su totalidad integra las metodologías altamente reconocidas en la gestión de proyectos dirigidas a brindar soluciones novedosas más eficientes, eficaces, sostenibles y justas que las estrategias tradicionalmente desplegadas para esta atención.	109461
	Especialización en Derecho Procesal	Desde la comprensión de las teorías del conflicto y la teoría general del proceso, la especialización se enfoca en brindar las herramientas conceptuales necesarias para entender las particularidades de cada área específica del Derecho Procesal. Con un enfoque en la resolución efectiva y formal de disputas, esta especialización prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos legales con sólidos fundamentos teóricos y prácticos.	116678
FLORENCIA	Derecho	En UNICERVANTES, formamos profesionales líderes en Derecho, con un conocimiento interdisciplinario desde sus distintos enfoques, para que, a través de los conceptos fundamentales de la doctrina jurídica, los principios filosóficos, económicos y políticos que se relacionan con el derecho; puedan investigar, analizar y plantear alternativas de solución a los problemas sociales.	116387
	Trabajo Social	En UNICERVANTES, formamos profesionales en Trabajo Social, con vocación de servicio, interesadas en poner su fuerza de trabajo en beneficio de la construcción de país y a favor del otro; con las herramientas teóricas, técnicas y las competencias profesionales necesarias, para satisfacer y atender las múltiples necesidades sociales que se presentan en nuestra nación y en el mundo actual.	107996
MOCOA	Derecho	En UNICERVANTES, formamos profesionales líderes en Derecho, con un conocimiento interdisciplinario desde sus distintos enfoques, para que, a través de los conceptos	108132

SEDE	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO SNIES
		fundamentales de la doctrina jurídica, los principios filosóficos, económicos y políticos que se relacionan con el derecho; puedan investigar, analizar y plantear alternativas de solución a los problemas sociales.	
	Trabajo Social	En UNICERVANTES, formamos profesionales en Trabajo Social, con vocación de servicio, interesadas en poner su fuerza de trabajo en beneficio de la construcción de país y a favor del otro; con las herramientas teóricas, técnicas y las competencias profesionales necesarias, para satisfacer y atender las múltiples necesidades sociales que se presentan en nuestra nación y en el mundo actual.	116495

2. MARCO LEGAL

Corresponde al estipulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual establece que la educación es un derecho de la persona humana y un servicio público que tiene una función social (Art. 67).

Igualmente, el ordenamiento jurídico relacionado con la calidad en Educación Superior se fundamenta en las siguientes normas:

- La Ley 30 de 1992 que regula el servicio educativo.
- La Ley 115 de 1994 o Ley general de educación.
- El Decreto 2904 de 1994, que reglamenta al Sistema Nacional de Acreditación.
- El Acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) 02 de 2005 que reglamenta al Consejo Nacional de Acreditación.
- Los Acuerdos 02 y 03 de 2011 y 02 de 2012, en los que se establecen criterios y lineamientos para la acreditación de programas.
- Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de 2019, por medio del cual se modifica el Decreto único Reglamentario del Sector Educación.
- Resolución 2265 de 2023, por medio de la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación, y evaluación de las condiciones de calidad de programa.

3. MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional se toma a partir de los siguientes elementos estructurales: Estatuto Orgánico General, estructura orgánica interna, mapa de procesos y direccionamiento estratégico 2022-2026.

En primer momento se destaca que, durante el proceso de autoevaluación institucional estaban cursando varias solicitudes de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, los cuales concedieron las renovaciones y otorgaron los nuevos registros para los programas de especialización.

La norma fundamental de la institución es el Estatuto General, el cual fue avalado por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 10741 del 04 de julio de 2018, acto administrativo que ratificó la última reforma estatutaria relacionada con la denominación de la institución. Posteriormente, el Capítulo Universitario expidió el Decreto 001 del 30 de julio de 2018, por medio del cual se actualizó el Estatuto General de UNICERVANTES.

Esta normativa interna, delimita la razón de ser de UNICERVANTES, principios, valores, dinámica funcional, gobierno y toma de decisiones, organismos de control y criterios para disolución, entre otros aspectos.

De igual manera, desde el punto de vista funcional, en el artículo 15 del Estatuto General, se encuentran los criterios para la adopción de la estructura orgánica interna “compuesta por áreas funcionales de planeación, asesoría y seguimiento, operación misional, y verificación y evaluación, con un enfoque basado en procesos para la gestión” (Fundación Universitaria Cervantes San Agustín, 2018, pág. 10).

La siguiente es la presentación gráfica de la estructura orgánica interna vigente a la fecha de la elaboración del informe:



Figura 1. Estructura Orgánica Interna UNICERVANTES. Fuente: Oficina de Planeación y Gestión, 2021.

Como se observa, se cuenta con dependencias responsables de la dirección, asesoría, ejecución y operación en la Institución, situación que se concreta a partir de los siguientes elementos:

- **Unidad de Planeación y Evaluación:** Instancia que define los procesos, políticas, estrategias, fija objetivos, gestiona la comunicación, asegura la disponibilidad de recursos, orienta, evalúa y hace seguimiento a la gestión.
- **Oficinas de asuntos jurídicos y relaciones internacionales:** Encargada de asegurar la juridicidad de las actuaciones y promover los escenarios de internacionalización en la institución.
- **Oficina de Pastoral:** Facilita el acompañamiento de la Comunidad Académica para el cultivo de su dimensión espiritual y moral, a la luz de la Doctrina de San Agustín, generando identidad.
- **Vicerrectorías Académica y de Extensión, y de Investigación y Posgrados:** Instancias encargadas de la realización directa de la misión y objetivos de la institución, liderando los procesos misionales, a través de la gestión de servicios o productos que los clientes o usuarios requieren para satisfacer sus necesidades y expectativas.

- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera:** Soporta el buen funcionamiento y operación de los procesos estratégicos y misionales.
- **Decanaturas de Facultad:** Responsable de la dirección académica y administrativa de un grupo de programas que se integran en la Facultad.
- **Direcciones de Programa:** Encargada de velar por el desarrollo de las funciones sustantivas y las condiciones de calidad de los programas académicos con el apoyo de los docentes y estudiantes que lo componen.

Se destaca que los procesos de autoevaluación de las nueve (9) condiciones de calidad, se realizan transversalmente a los diferentes actores involucrados en el programa. Para la orientación de esta importante actividad, se cuenta con las oficinas de Autoevaluación y Autorregulación, y de Auditoría Interna (asociadas a la Unidad de Planeación y Evaluación), dependencias responsables de verificar que los resultados y acciones previstas se cumplan de conformidad con lo planeado y se promueva efectivamente la mejora continua y la autorregulación.

Por otra parte, la estructura orgánica anteriormente descrita, se dinamiza con el talento humano que lidera y participa en los procesos internos. Las competencias están determinadas en el manual de funciones, documento que fue estructurado teniendo en cuenta la naturaleza de la Institución, el mapa de procesos y el Estatuto.

En dicho manual se encuentran descritos, los perfiles en lo relativo a la educación, formación, experiencias y habilidades de cada cargo.

En lo concerniente a la dinámica del día a día, el mapa de procesos de UNICERVANTES está estructurado a partir de la sinergia de procesos gerenciales, misionales, de apoyo y de evaluación y mejora, los cuales siguiendo la dinámica del ciclo Deming (planear, hacer, verificar, actuar PHVA) configuran el modelo de gestión institucional.

Desde esta estructura, la gestión por procesos toma los elementos propios de la identidad de la institución y sus políticas, utilizando el ciclo del mejoramiento continuo PHVA, como método para garantizar que los servicios de la institución cumplan los requerimientos de calidad esperados por los usuarios y se realicen de la manera más efectiva.

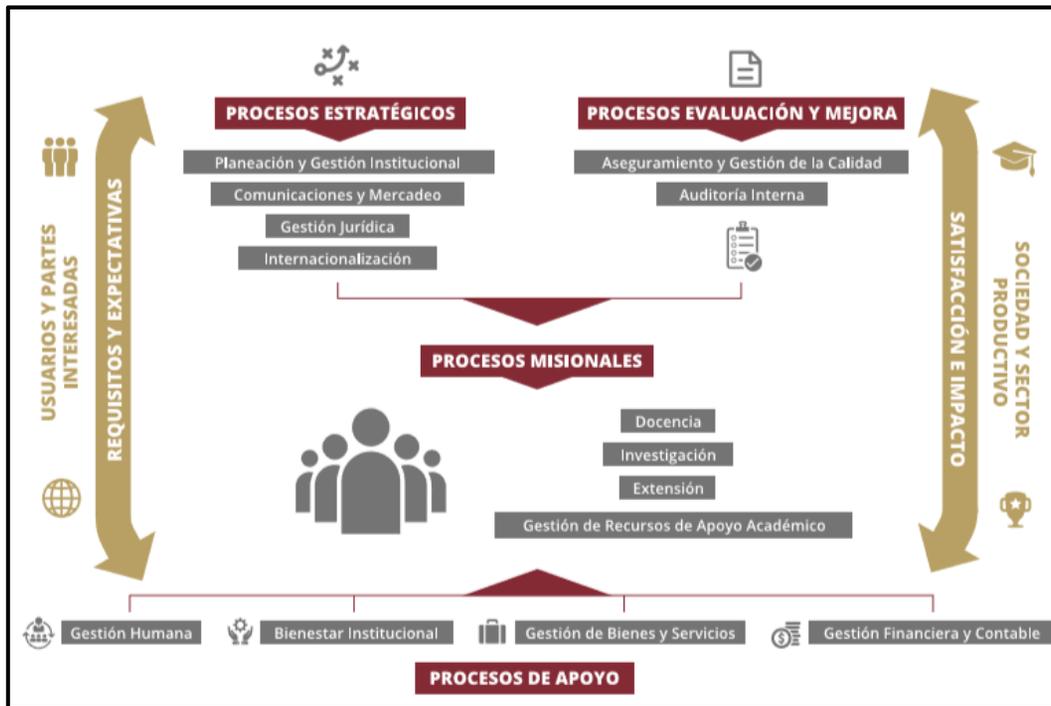


Figura 2. Mapa de procesos UNICERVANTES. Fuente: Oficina de Planeación y Gestión, 2020.

De la misma forma, están definidos los responsables de los procesos conforme a la estructura orgánica, lo cual permite planificar los recursos requeridos para los impactos esperados (eficiencia y efectividad) y alcanzar los resultados previstos.

En conjunto, el mapa de procesos, procedimientos, guías, instructivos y demás documentación del Sistema de Gestión, articulan los propósitos del Proyecto Educativo Institucional con los requisitos legales de la Educación Superior en Colombia (Registro calificado y Acreditación de alta calidad), la gestión ambiental, y la seguridad y salud en el trabajo; facilitando las actividades de los procesos junto con las acciones de evaluación y mejora que se reflejen en el componente del verificar y actuar de cada uno de los procesos.

En lo concerniente a la gestión estratégica, el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, enuncia las políticas institucionales, dentro de las cuales se encuentran: Política de desarrollo curricular, Política de investigación, innovación y creación artística, Política de extensión y proyección social, Política de internacionalización, Política de bienestar institucional, Política de pastoral, Política de gestión humana, Política de biblioteca, Política de gestión integral, Política de autoevaluación, Política de gestión de la información, la comunicación y la seguridad informática y, Política financiera y contable. Enseguida se transcriben dos de las políticas que orientan el proceso de autoevaluación institucional y de los programas:

“Política de gestión integral: *La institución se compromete a gestionar servicios de educación superior de alta calidad a través de los procesos de docencia, investigación y extensión, el uso eficiente de recursos y un talento humano idóneo, que conjugados promuevan la apropiación social del conocimiento; la identificación y el control de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de las personas vinculadas, así como de los aspectos e impactos ambientales que genera con su actividad misional.”*

“Política de autoevaluación: *en la institución se propicia la cultura de la autoevaluación en todos sus procesos, a partir de información basada en hechos y datos (observables y medibles), con el fin de apoyar la toma de decisiones y fomentar el mejoramiento continuo de la institución.”* (Oficina de Planeación y Gestión, 2018)

Lo anterior, está formulado en el mapa estratégico integrado por seis (6) ejes a saber: (i) Comunidad académica con identidad institucional; (ii) Calidad Académica para la Investigación; (iii) Vinculación con los grupos de interés para contribuir a la construcción del tejido social; (iv) UNICERVANTES una institución global; (v) Planeación y autoevaluación para el aseguramiento de la calidad; y (vi) Recursos para el aseguramiento de la calidad, estos ejes se desarrollan en treinta (30) objetivos estratégicos concretos, medibles y verificables que garantizarán la consolidación de UNICERVANTES como institución de educación superior.

Las acciones anteriormente descritas soportarán la visión de la Fundación, la cual quedó formulada en los siguientes términos:

En el año 2026, UNICERVANTES será reconocida por:

- Tener una comunidad académica con una identidad institucional vibrante y que permita visibilizar el aporte de nuestros estudiantes, docentes y egresados a la construcción de tejido social con sentido humanista cristiano.
- Por promover unos procesos académicos e investigativos, que identifiquen y reconozcan las necesidades del entorno y el sector productivo. Por el reconocimiento y acreditación de la oferta académica de alta calidad, orientada hacia la innovación social y la internacionalización.
- Ser una institución que privilegia la planeación y promueve los procesos de autoevaluación permanente para lograr el aseguramiento de la calidad.
- Llevar la educación superior de calidad, bajo el modelo pedagógico agustiniano a las regiones de Colombia.

- Disponer de una infraestructura física y tecnológica, adecuada al logro de los procesos institucionales.

El Mapa Estratégico 2022 – 2026, se evidencia gráficamente de la siguiente manera:

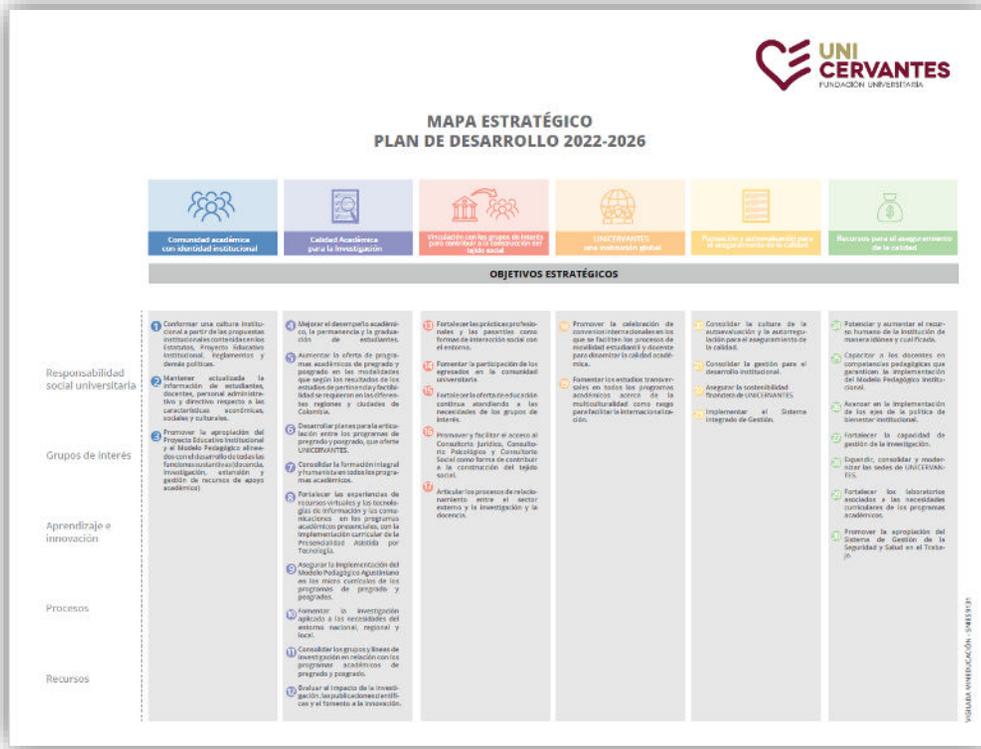


Figura 3. Mapa Estratégico UNICERVANTES. Fuente: Oficina de Planeación y Gestión, 2022.

Con tales propósitos estratégicos, se construye anualmente el presupuesto de ingresos, gastos e inversión con el apoyo de la Provincia Nuestra Señora de Gracia de Colombia, en coherencia con los propósitos pastorales que se articulan a su vez con el Modelo Educativo Agustiniano y el Pensamiento Social Cristiano, contribuyendo de esta manera al restablecimiento del tejido social del país.

Adicional a lo anterior, UNICERVANTES cuenta con tres sistemas de gestión que soportan los procesos internos y aseguran la calidad académica, facilitando la autorregulación: *NOVASOFT*, está encargado de sistematizar de manera integral los procesos de nómina, financieros y contables; el segundo, *Q10*, apoya la gestión de los procesos académicos; el tercero, *ISOLUCION*, es el encargado de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión, registro y control documental, manejo centralizado de la operación, planeación estratégica y planes de acción.

- **Proyecto Educativo Institucional**

Mediante acuerdo 007 de 2009 del Consejo Directivo, se aprobó el Proyecto Educativo Institucional- PEI, sustentado en la experiencia en el ámbito educativo de la Orden de San Agustín alrededor del mundo; soportado en las dimensiones: ideológica (principios y valores); pedagógica agustiniana que define el currículo y las metas educativas; organizativa que sustenta el manejo eficiente de los recursos (Fundación Universitaria San Agustín, 2009).

Durante el año 2018, como resultado de uno de los propósitos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional, se realizó la actualización de los documentos rectores institucionales, entre ellos el PEI, Modelo Pedagógico Agustiniano, y en general, los reglamentos institucionales.

La nueva versión del PEI, contiene elementos trascendentales que orientarán a partir de 2019, el quehacer diario en UNICERVANTES. Dicho proyecto configura la identidad institucional alrededor de la historia y tradición agustiniana y el pensamiento cervantino; además, enuncia los compromisos duraderos en torno a: excelencia en la docencia y la investigación, formación integral, servicio comprometido con la sociedad y el ambiente. Igualmente, contiene las orientaciones pedagógicas y curriculares de la educación al estilo Agustiniano, el perfil del estudiante y docente cervantino, entre otros elementos.

- **Modelo Pedagógico**

La fundamentación filosófica del Modelo Pedagógico Agustiniano fue actualizada en el año 2018. Conforme al documento aportado por la Vicerrectoría Académica, la educación al estilo agustiniano está inspirada en el pensamiento de San Agustín donde prevalece el sentido humanista necesario para alcanzar los postulados de formación integral y alcanzar la verdadera transformación de la sociedad. Para Saeteros (2018), docente orientadora del modelo pedagógico de la Fundación, éste se caracteriza por ser:

“Humanista porque la institución considera que un profesional comprometido con su comunidad social debe tener una visión global del hombre en todos sus niveles, y no cerrarse en una visión parcial, como suele suceder cuando todas las materias de su carrera se enfocan únicamente en el objeto de su estudio. Por este motivo, la institución imparte asignaturas de tipo humanista de modo transversal en todos los programas ofrecidos. Agustiniano, porque su orientación católica y su arraigo

fundacional en la Orden de san Agustín le impulsan a beber perennemente de las fuentes de su pensamiento a fin de ofrecer al hombre de hoy respuestas válidas a su profundo drama existencial. Con base en la experiencia agustiniana, procura el conocimiento de sí mismo y de Dios, y está abierto a la trascendencia porque no se toma a sí mismo como medida del saber, sino que se sabe dependiente de una realidad que lo trasciende (Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES, 2018)."

Para concluir el marco institucional, enseguida se relacionan otros documentos oficiales existentes en la Fundación y en el programa, al momento de iniciar el proceso de autoevaluación:

- ACUERDO No. 001 (18 de enero de 2019) Por medio del cual se adopta el Reglamento General de Docentes de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES.
- ACUERDO No. 002 (18 de enero de 2019) Por medio del cual se adopta el Reglamento Académico Estudiantil de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES.
- ACUERDO No. 003 (18 de enero de 2019) Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional.
- Demás documentos que componen los reglamentos y el ordenamiento jurídico institucional.

Dicha documentación se encuentra disponible en la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos y en la página web de UNICERVANTES.

4. METODOLOGÍA Y ACCIONES EMPLEADAS PARA REALIZAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, orienta sus principales objetivos a que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan, provean información confiable a los usuarios del servicio educativo y se propicie el auto examen permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación.

Dicho sistema está conformado por tres componentes relacionados entre sí: información, evaluación y fomento, que de alguna manera brindan una ruta para las instituciones y así encausar el sistema interno de Aseguramiento de la calidad hacia un concepto reflexivo y trasformador de la calidad educativa.

UNICERVANTES, en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), señala la autoevaluación como el elemento esencial en los procesos misionales y de apoyo a la gestión, por esto contempla como uno de sus objetivos generales el “Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución”.

Lo anterior se logra a través de la consolidación de un sistema institucional de aseguramiento de la calidad, que acoge la planeación, la gestión y la autoevaluación como ejes articuladores de un proyecto institucional que se proyecta de manera inteligente y asegura de manera integral las funciones sustantivas en coherencia con la identidad de la institución.

La autoevaluación se define como un proceso de reflexión institucional permanente con miras a consolidar a mediano plazo una acreditación; UNICERVANTES, como política fundamental del proceso, establece también las siguientes pautas que son presentadas en los objetivos y/o funciones de sus diferentes estamentos:

- Establecimiento de las Políticas generales de la institución en lo administrativo, académico y financiero, y todo lo que requiere la marcha de la institución y su progreso.
- Evaluación del plan estratégico de desarrollo institucional y trazar las políticas y cambios pertinentes.
- Dirección del proceso global de autoevaluación institucional.
- Diseño y aplicación los instrumentos que sean necesarios para llevar a cabo la autoevaluación institucional y de sus programas académicos.
- Dirección y coordinación del proceso de autoevaluación permanente de los programas académicos de pregrado y postgrado, en todas las áreas y modalidades y proponer las modificaciones que estime conveniente.
- Supervisión del cumplimiento de las políticas de la Institución en el manejo, selección, contratación, formación y evaluación del personal administrativo.
- Evaluación del cumplimiento de metas y objetivos para garantizar el desenvolvimiento armónico de la Institución.

El modelo de autoevaluación que orienta los procesos de valorativos ha tenido transformaciones orientadas a la comprensión de los procesos y la vinculación de la comunidad académica. Este modelo está basado en metodologías de evaluación reflexiva de programas, las cuales a partir del establecimiento de parámetros (procesos) e indicadores, (establecidos en las condiciones mínimas de calidad para la

obtención y renovación del registro calificado y en los lineamientos de alta calidad para la acreditación de programas e instituciones, permiten conocer y establecer el grado de cumplimiento y nivel de calidad de cada uno.

A su vez, la evaluación se hace a partir de tres niveles estructurales que se consolidan como insumos nacionales, institucionales y de programa para la autoevaluación:

1. **Superestructura:** Normativa constitucional, legal y reglamentaria de la Educación Superior.
2. **Estructura:** Conjunto de intencionalidades, misión, visión, modelos educativos, perfiles de egreso y resultados académicos, junto con la organización de la investigación, docencia y proyección social.
3. **Infraestructura:** Recursos físicos y financieros, materiales y equipos, condiciones del servicio educativo y del trabajo de los colaboradores.

El Modelo institucional de aseguramiento de la calidad asume las bases epistemológicas de la teoría sistémica, comprendiendo las dinámicas universitarias como un mecanismo que garantiza la transformación efectiva con propósitos y metas claras, convirtiéndose éstas, en las razones de su existencia.

Estos tres pilares se encuentran enmarcados en la capacidad de planeación, gestión y evaluación para alcanzar la autorregulación como pilar de la gestión y la gobernanza.

Una institución con planeación estratégica, donde hay claridad misional, un plan de desarrollo coherente a las necesidades institucionales, y que a su vez establece lo que se va a buscar, permitiendo que los actores y los recursos disponibles se concentren, en lugar de que se dispersen, favorece la orientación y la proyección a un tiempo determinado, traducido en visión.

UNICERVANTES utilizando la metodología de Norton y Kaplan, estructuró el mapa estratégico que está integrado por seis (6) ejes de desarrollo y treinta (30) objetivos estratégicos que se ejecutan a través de planes de acción anuales y son verificados por la Unidad de Planeación y Evaluación de la Institución.

La gestión es una herramienta que posibilita la planeación, ejecución, y control de actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos misionales de la institución. Para esto se diseña un mapa de procesos, distribuidos en estratégicos, evaluación y mejora, misionales y de apoyo. La gestión está orientada por procesos y no por instancias, articula las funciones universitarias y está conformado por 14 procesos.

“La Institución se compromete a gestionar servicios de educación superior de alta calidad a través de los procesos de docencia, investigación y extensión, el uso eficiente de recursos y un talento humano idóneo que, conjugados, promuevan la apropiación social del conocimiento, la identificación y el control de riesgos de seguridad y salud en el trabajo de las personas vinculadas, así como los aspectos e impactos ambientales que genera con su actividad misional.” Política de gestión integral. PEI. 2018

La evaluación dirigida hacia el autoestudio con el fin de fortalecer los procesos de planificación estratégica institucional, indagar las necesidades institucionales y de programa, analizar fortalezas y las formas de sostenerlas y generar proyecciones hacia la alta calidad. Como lo menciona la política de autoevaluación, una cultura de autoevaluación basada en hechos y datos (observables y medibles), con el fin de apoyar la toma de decisiones y fomentar el mejoramiento continuo de la institución.

Estas estructuras a su vez consolidan la gestión de la evaluación para los programas académicos que desde los lineamientos del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación orientan la mirada interna de los procesos propios y el fortalecimiento de las funciones sustantivas en concordancia con el horizonte institucional. De allí surgen los resultados como una oportunidad de verificación y oportunidad de mejora.

UNICERVANTES en su constante proceso de mejoramiento y siempre en la revisión permanente de los procesos y en la capacidad de definición y delimitación de los elementos de los procesos evaluativos encuentra como la valoración y la calificación hacen diferencia entre la descripción, naturaleza objetiva de la autorreflexión y la elaboración del juicio crítico, naturaleza subjetiva de la evaluación.

La autoevaluación de la institución y de programas permite disponer de información continua y significativa para conocer el estado y los avances de los diferentes procesos y así formular juicios de valorativos con respecto a ellos, consolidando así una base para la toma de decisiones informadas y argumentadas.

Es así como surge la consolidación de un Modelo Institucional de Aseguramiento de la Calidad que incluye los ejes mencionados *Planeación, Gestión y Evaluación*, avalado y aprobado por los cuerpos colegiados institucionales:

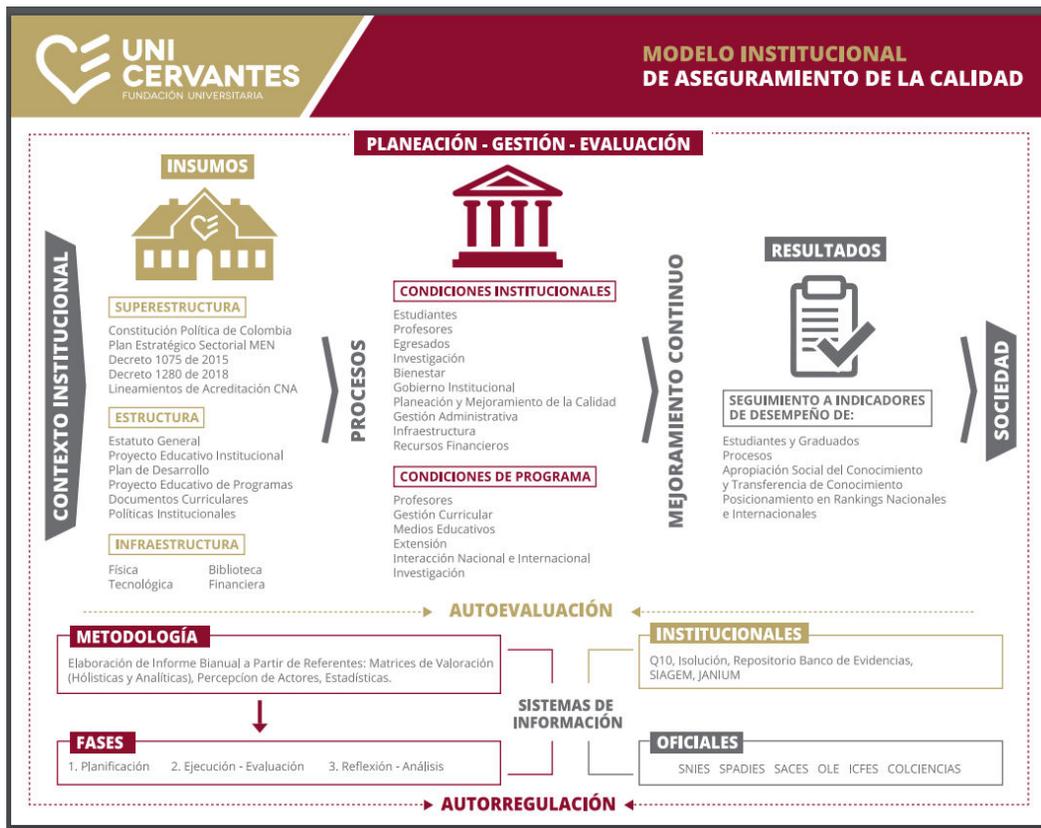


Figura 4. Modelo de Aseguramiento de la Calidad 2018. Fuente: Unicervantes, 2018.

Aquí se concibe como la consistencia interna traducida en contexto institucional organiza, lee y comprende los insumos que brindan diferentes fuentes de información, para aterrizarlos en sus niveles estructurales, en coherencia con la realidad institucional y así garantizar un ejercicio valorativo de las condiciones institucionales y de programa, donde se aprendan cosas nuevas, se afiance el relacionamiento del equipo docente y administrador, se pueda contrastar lo planeado, con lo realizado y sus impactos en la formación de los estudiantes y en el desarrollo social, permita el perfeccionamiento de programas y la universidad.

Los resultados llevan a la construcción de planes de mejoramiento dirigidos al aseguramiento de la calidad y posibilitar la consistencia externa de acuerdo con las exigencias de la educación superior en el país y el resto del mundo.

Este Sistema se fundamenta en la autorregulación como una responsabilidad institucional donde la eficacia del proceso de autoevaluación desde su naturaleza denominativa y su metodología llevan al fortalecimiento institucional.

4.1. FASES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

APLICACIÓN METODOLÓGICA

Tomando el modelo de autoevaluación de UNICERVANTES, se dio paso al proceso de construcción y aplicación de instrumentos de evaluación documental y de percepción, posteriormente se continuó con la siguiente fase del proceso en la cual se realizó la aplicación y análisis de la información.

Para la recopilación de la información relativa a las condiciones de calidad, se establecieron las diferentes fuentes (documentales y no documentales) e instrumentos que fueron aplicados en el proceso de autoevaluación, así:

Tabla 2. Clasificación de fuentes de información.

FUENTES DOCUMENTALES	FUENTES NO DOCUMENTALES
<p>Permiten identificar de forma exacta y precisa aquella información valiosa con relación a diversos aspectos de la dinámica institucional tales como el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa; las políticas, las normas, los reglamentos, la planeación y la evaluación institucional, la estructura funcional, las funciones propias de las diversas unidades, la administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura, los informe de gestión y el estado de desarrollo de la institución en sus aspectos misionales.</p> <p>Las fuentes documentales también tienen que ver con información suministrada por organizaciones externas, tales como el ICFES, MEN, MINCIENCIAS, entre otras.</p>	<p>Están determinadas por los actores o miembros de la comunidad universitaria y del sector externo, responsables y protagonistas de los hechos que son objeto de evaluación y quienes podrán identificar y expresar las fortalezas y debilidades. Entre ellos encontramos: profesores, personal directivo y administrativo, estudiantes, egresados y empleadores.</p>

- **Elaboración de la matriz general de autoevaluación**

Con el objetivo de identificar la información a recopilar, se estructuró la matriz documental y los cuestionarios de percepción. Para la cuantificación de la información recopilada, se consolidó la matriz general, que es el resultado de realizar algoritmos matemáticos, basados en promedios aritméticos simples, tanto para el componente documental, como el de percepción, lo que permitió obtener como resultado un valor cuantificado y a partir de ello, generar un juicio de valor definitivo del estado de cada una de las condiciones institucionales referenciadas por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 529 de 2024.

- **Criterios generales**

- Establecer los algoritmos u operaciones necesarias para obtener los indicadores numéricos (cantidades, porcentajes, relaciones e índices).
- Elaborar los instrumentos que resulten más apropiados para recoger la información, se debe prever la cantidad de actores consultados para obtener un resultado viable según la población.
- En la aplicación de las encuestas se debe tener en cuenta la metodología censal para contar con la población planteada.
- Elementos claves en esta etapa son la fijación de tiempos máximos para la solicitud, entrega y recopilación de información, así como la centralización de las solicitudes de la información a través de la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación, con el objeto de evitar dispersiones, duplicaciones y heterogeneidad de la información, y agotamiento de la fuente emisora.

4.2. TIPO, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN

- **Procedimiento**

La recolección de información se hizo a partir de la matriz documental y el resultado de la aplicación de los dos (2) instrumentos aplicados a la comunidad académica, por la Oficina de Autoevaluación. Una vez aplicados los instrumentos, se toma la metodología matemática base del proceso, para consolidar el resultado que permita posteriormente asignar un juicio de valor, verificar el estado de cada una de las condiciones propuestas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y proponer acciones de mejora para los procesos institucionales con miras a las solicitudes de nuevos registros calificados o las renovaciones de estos.

- **Matriz documental**

La matriz documental se construyó teniendo en cuenta los lineamientos que sugiere el Ministerio de Educación en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, cada condición implica la revisión de documentos a nivel del programa de Derecho los cuales son necesarios para presentarse durante el curso del trámite de solicitud de condiciones institucionales o Pre-radicación. El comité institucional de autoevaluación luego de una rigurosa revisión de la norma elaboró la matriz con las nueve (9) condiciones de calidad, que a su vez se dividen en 63 indicadores, cada uno apunta a la verificación y estado de la existencia de documentos que deben contener los requisitos sugeridos por el Decreto. El *Anexo 1*, contiene el diligenciamiento de la matriz documental del programa.

- **Evaluación documental**

La evaluación documental tuvo como objetivo revisar la documentación del programa y de la institución, para el soporte y verificación de cada una de las condiciones de calidad. Bajo este criterio, el proceso se llevó a cabo por el director de cada unidad, área u oficina institucional con el apoyo de la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación. Entre las fuentes documentales consultadas se encontraron reglamentos, actas y demás archivos que se tienen en el programa y las demás áreas de UNICERVANTES.

Para la calificación se asigna un valor numérico de 1 a 10, justificando debidamente el valor asignado. Además, es necesario precisar si requiere actualización y la ubicación de cada soporte o registro. Posteriormente se realiza un promedio aritmético con la calificación de cada uno de los documentos. El resultado es la calificación por indicador.

A continuación, se procede a realizar un segundo promedio aritmético del resultado obtenido por indicador, cuyo resultado es la calificación en escala de 1 a 10 promediada de la condición. Esta metodología evita que el número de documentos y el número de indicadores por condición tengan un peso relativo diferente e incidan en la valoración, generando un resultante de las nueve (9) condiciones institucionales, sin importar el número de indicadores.

- **Instrumentos de percepción**

A partir de las nueve (9) condiciones de calidad del programa, establecidas por la ley y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, se diseñaron encuestas de tipo descriptivo que permitieron conocer la percepción de los diferentes grupos de interés, respecto de la calidad de los procesos institucionales. Los cuestionarios se establecieron para los siguientes actores: Directivos, Estudiantes, Egresados y Docentes

En este proceso, no se logró vincular a los egresados y el sector productivo, lo que deberá ser un aspecto de mejora para tener en cuenta para el próximo proceso de autoevaluación.

4.3. ESCALAS GRADO DE CUMPLIMIENTO

Tabla 3. Número de preguntas por instrumentos de percepción.

POBLACIÓN	NÚMERO DE PREGUNTAS
Directivos	27

Estudiantes	24
Egresados	27
Docentes	25
TOTAL	103

La encuesta se diseñó bajo las orientaciones del Decreto 1075 del 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, del Ministerio de Educación Nacional para los procesos de aseguramiento de la calidad académica de los programas e incluye preguntas de tres tipos:

- Preguntas dicotómicas cuyas respuestas sólo tienen dos posibilidades: Sí o NO.
- Preguntas abiertas, cuyas respuestas permiten conocer a profundidad la opinión del encuestado acerca del programa.
- Preguntas de Escala Likert, cuyas posibilidades de respuesta se asignan de la escala de 1 a 10 con un punto medio asignado.

En las preguntas de Escala Likert fue asignada la escala de (1 a 10) teniendo como referencia los siguientes criterios:

Tabla 4. Relación de equivalencias.

CRITERIO	NOMINACIÓN	VALORES ASIGNADOS
CUMPLE PLENAMENTE	A	9-10
CUMPLE ALTO GRADO	B	7-8
CUMPLE ACEPTABLEMENTE	C	5-6
CUMPLE INSATISFACTORIAMENTE	D	3-4
NO SE CUMPLE	E	1-2

El Anexo 2 contiene los formatos de las encuestas realizadas y validadas a través de la técnica de juicio de experto.

- Universo de la muestra

Las poblaciones encuestadas se dividieron en dos tipos de actores, docentes y estudiantes del programa de Derecho, para un total de 4 directivos, 267 estudiantes, 12 egresados y 10 docentes.

Una vez se diseñaron y aprobaron todos los formularios de encuesta, desde la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación, se desarrollaron las siguientes actividades encaminadas a la aplicación y obtención de resultados censales:

- Para el caso de estudiantes y docentes, se cargaron bases de datos en un proceso de alistamiento de la población de los programas de pregrado que se encontraban en autoevaluación a través del sistema Q10. La plataforma generaba una pantalla inicial que invitaba al estudiante o docente, a diligenciar la encuesta en la plataforma, como prerrequisito para acceder a la información. En esta pantalla el encuestado, encontraba las instrucciones para el diligenciamiento del cuestionario.
- Generación de accesos directos a las encuestas a través de la página web de la plataforma Q10 con el apoyo de la oficina de Registro y Control.
- Envío de comunicaciones a los decanos y jefes de oficina, para promover el diligenciamiento de las encuestas por cualquiera de los canales dispuestos para tal fin y cumplir con los tamaños de muestra.
- Acompañamiento por parte de los docentes adscritos al Comité de Currículo y Autoevaluación, a los estudiantes de todos los programas para resolver dudas del proceso e incentivar la conciencia de la importancia del proceso de autoevaluación.
- Seguimiento y control continuo al estado de la aplicación de las encuestas, con el fin de generar recordatorios para el diligenciamiento y cerrar el sistema una vez completados los tamaños de muestra.

- **Validación del sistema para la gestión de encuestas**

Una de las actividades de mayor relevancia para este proceso fue establecer el sistema de información a través del cual se iban a aplicar las encuestas, ya que éste debería garantizar:

- El acceso desde cualquier navegador.
- La posibilidad de ingresar y responder la encuesta desde computadores o dispositivos móviles.
- La captura de cada una de las respuestas sin pérdida alguna de información.
- El reporte estadístico que agilizará el procesamiento de los resultados.
- Para ello la Fundación utilizó dos plataformas para el diligenciamiento y procesamiento de datos, la primera es la plataforma Q10 donde se encuentra compilada la totalidad de la información y bases de datos de estudiantes y docentes del programa; la segunda plataforma es Google drive, la cual permitía fácil acceso a los demás actores involucrados, quienes no tenían acceso al Q10, cada encuesta creada en esta última aplicación posee una dirección web (URL) única para su acceso y controles de seguridad según las necesidades definidas por el administrador de la encuesta. Asimismo, tanto una plataforma como la

otra permiten visualizar y descargar estadísticas sobre las respuestas dadas por los encuestados.

- **Procedimiento para el procesamiento de las encuestas**

Una vez cerrado el sistema Q10 y Microsoft Forms, se descargaron las respuestas y estadísticas correspondientes para cada una de las poblaciones encuestadas. Dicha información fue consolidada en tablas de análisis de datos.

Aquellas preguntas diseñadas para captar información general e intereses de los encuestados se consolidaron en tablas, gráficas y porcentajes que permitieran visualizar los resultados fácilmente en el informe de resultados.

Todas las evidencias, soportes y resultados de este proceso reposan en la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación, los cuales pueden ser consultados o verificados con los funcionarios de dicha dependencia.

- **Ponderación**

Como referencia para el proceso de autoevaluación de los programas, se toma el concepto del Ministerio de Educación Nacional, a través del Consejo Nacional de Acreditación (2013), que ha definido la ponderación, como un ejercicio útil en el proceso de autoevaluación y en la determinación del plan de mejora.

Al respecto el citado organismo, manifiesta que la “ponderación es atribuirle un peso relativo (diferencial) a cada uno de los elementos que forman un conjunto, es decir dentro del conjunto antes de la evaluación”.

En este sentido, según los criterios institucionales para este caso, tanto a la parte documental, como a los resultados de la opinión recolectada a través de los instrumentos aplicados a las poblaciones definidas dentro de la muestra, se determinó que el resultado es equivalente en todas las condiciones, por lo cual se creó el algoritmo matemático explicado anteriormente, el cual atribuye el mismo peso relativo a cada uno de los ítems participantes del proceso.

En razón a lo anterior, se realizó la ponderación de las nueve (9) condiciones de calidad del programa mediante un ejercicio participativo y en consenso por parte del equipo encargado del proceso de autoevaluación institucional, a partir del análisis de la incidencia equitativa de cada una de ellas en la calidad de éste, considerando y diferenciando las respectivas especificidades.

Siendo así, se realizó un proceso participativo para realizar el ejercicio de ponderación en los que participaron activamente los siguientes funcionarios:

1. Decano Facultad
2. Director de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
3. Docentes de tiempo completo del programa y representante de los docentes
4. Representante de los estudiantes
5. Representante de los egresados
6. Director de la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación

De otro lado, es de tenerse en cuenta que cada condición cuenta con un número diferente de indicadores, sin embargo, se le asigna el mismo peso relativo y el resultado varía por condición, según el porcentaje establecido de valor en el ejercicio de ponderación. Este ejercicio demuestra que, para cada condición, el número de indicadores no afecta su peso relativo y es equivalente dentro de cada uno de ellos.

A continuación, se referencia la ficha de caracterización del estudio realizado:

Tabla 5. Ficha técnica del estudio.

CRITERIOS	CARACTERIZACIÓN
Tipo de Estudio	Descriptivo
Universo	Directivos, 8; Estudiantes, 336; Egresados, 112; Docentes, 35.
Elementos Muestrales	Comunidad Académica
Tipo de Muestreo	Muestreo Tipo Censal
Tamaño de la Muestra	Directivos, 4; Estudiantes, 267; Egresados, 12; Docentes, 10. Directivos, 50%; Estudiantes, 79,5%; Egresados, 10,7%; Docentes, 28,6%.
Confiabilidad	95%
Margen de Error	5%
Procesamiento de Datos	Oficina de Autoevaluación y Autorregulación
Instrumentos Seleccionados	Encuesta tipo cuestionario. Metodología virtual, Plataforma Académica Q10
Ubicación Geográfica	Bogotá - Colombia Calle 209 No. 104-15
Elaborado Por	Oficina de Autoevaluación y Autorregulación
Solicitado Por	Oficina de Planeación y Gestión

- Cronograma del proceso de autoevaluación

Para el desarrollo del proceso de la autoevaluación se plantearon tres fases, así:

FASE 1: Alistamiento para la Autoevaluación: conformación del Comité Institucional de Autoevaluación, apropiación del modelo por parte del equipo, revisión de normatividad, información institucional y bibliografía especializada.

FASE 2: Diseño metodológico, de instrumentos y matriz documental: validación, pilotaje, aplicación de instrumentos de autoevaluación, identificación de los indicadores documentales.

FASE 3: Cuantificación, análisis de información (de percepción y documental), elaboración del informe, socialización de resultados, autorregulación y plan de mejoramiento.

El cronograma fue presentado en su momento al Comité de Autoevaluación Institucional, instancia que apoyó la ejecución de las diferentes actividades.

En el desarrollo del cronograma, la etapa que más tiempo tomó fue el diligenciamiento de la matriz documental por parte de la dirección del programa, debido a que fue necesario realizar ajustes y precisiones a la información registrada.

- **Socialización del proceso de autoevaluación con la Comunidad Académica del programa**

Habiendo preparado el material y estableciendo las políticas de trabajo para la difusión del proceso de autoevaluación por parte de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, se procedió a la socialización con los diferentes actores institucionales por convocatoria directa y mediante correo electrónico, obteniendo una receptividad notoria.

5. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Tomando como base la tabla de equivalencias (Tabla 4) mencionada anteriormente, a continuación, se presenta el análisis de los resultados del segundo proceso de autoevaluación realizado al programa de Derecho sede Bogotá de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín (Unicervantes).

5.1. CONDICIÓN DENOMINACIÓN

La denominación corresponde al nombre del programa y su correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado.

5.1.1. Análisis del estudio de percepción

Frente a la condición de denominación se formularon dos (2) indicadores, los cuales permite indagar frente a la coherencia del programa entre el área del conocimiento y lo que se espera de él en un contexto social, y medir el compromiso de la institución con la actividad profesional y el desempeño laboral tanto del estudiante como del egresado en los diferentes entornos.

1. INDICADOR: La denominación del programa es acorde con el área de conocimiento en que se ubica y a lo que se espera de él en el contexto social.

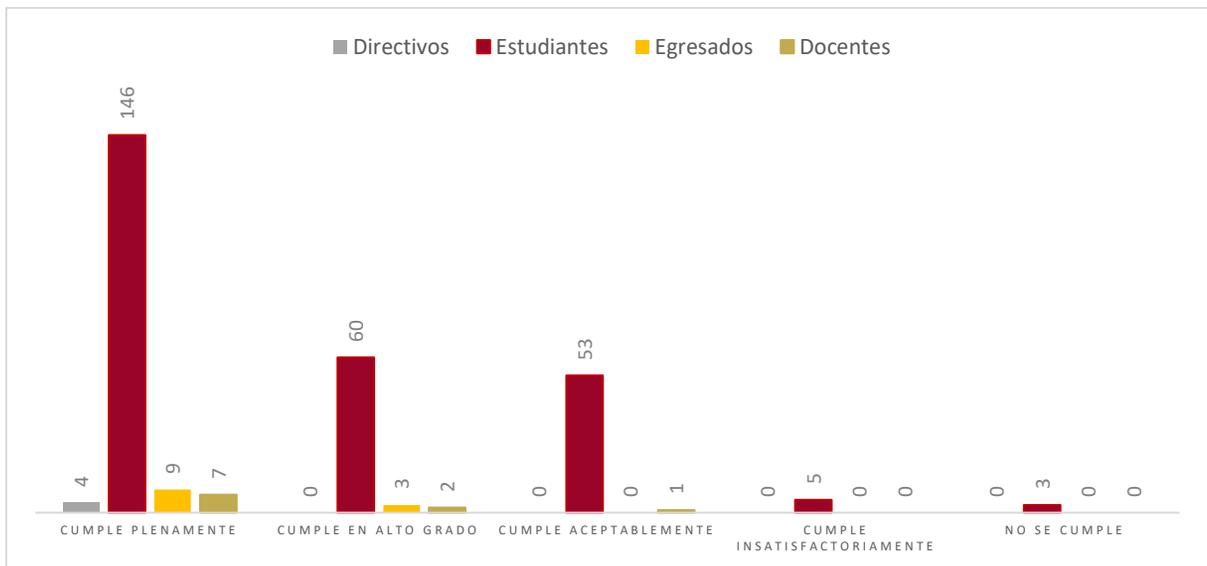


Figura 5. Denominación acorde con el área de conocimiento

Como se puede apreciar en la figura 5, el 57% de los encuestados consideran que el programa cumple plenamente con una denominación acorde con el área de conocimiento y lo que se espera en un contexto social, por otra parte, el 22% considera que lo cumple en un alto grado, el 18% considera que se cumple de forma aceptable y finalmente, el 3% lo considera entre insuficiente y que no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 8,13.

2. INDICADOR: La denominación del programa refleja la existencia del compromiso de la institución con la actividad profesional, el desempeño laboral y/o el emprendimiento de los egresados, así como con el desarrollo del saber o del hacer disciplinar en el entorno local, regional, nacional o global.

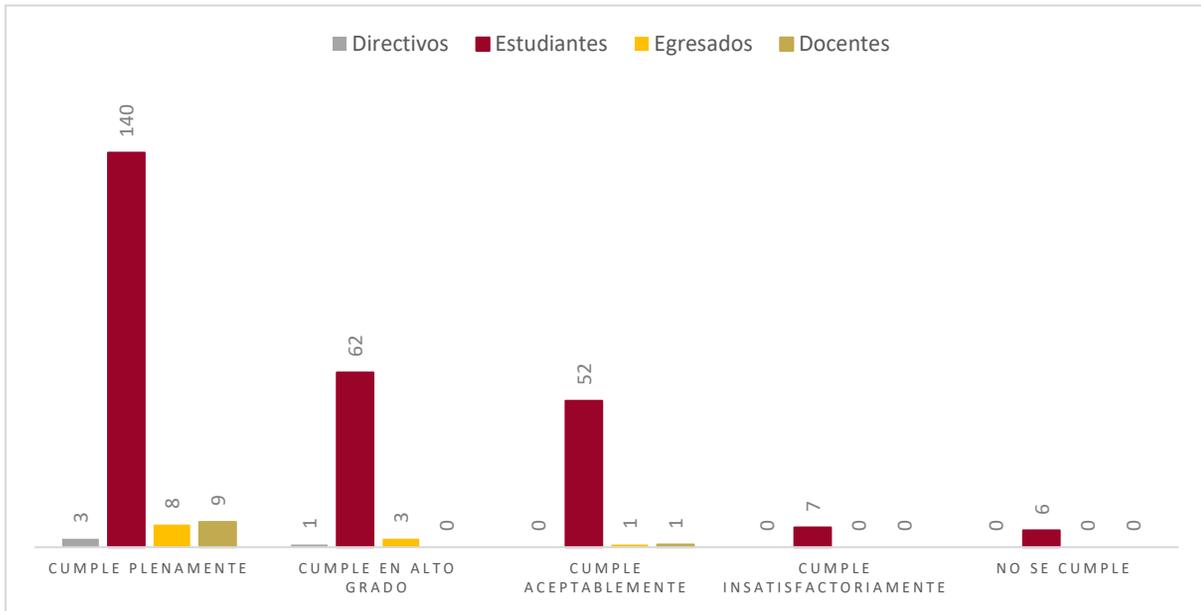


Figura 6. Compromiso institucional con la actividad profesional

Según la figura 6, el 55% de los encuestados considera que se cumple plenamente con los aspectos relacionados en el indicador 2, un 23% considera que cumple en un alto grado, el 18% lo considera aceptable, el 2% lo considera insuficiente y finalmente, un 2% considera que no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 8,01.

Al establecer la calificación general de la condición desde el estudio de percepción con los dos indicadores evaluados anteriormente, en la figura 5 y 6 se obtiene una calificación promedio final de 8,08.



Figura 7. Percepción de la condición Denominación

5.1.2. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple plenamente con los requisitos establecidos en cuanto a su denominación, el título otorgado, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado. El diseño del programa se basa en una estructura que imparte conocimientos fundamentales del derecho, incluyendo disciplinas como el derecho constitucional, penal, civil, mercantil, entre otras. Estos contenidos están alineados con

el perfil del egresado, quien debe ser capaz de aplicar la normativa vigente y adaptarse a los cambios y desafíos del entorno legal y social. La prospectiva del programa también es clara, ya que fomenta en los estudiantes habilidades que les permiten anticiparse y adaptarse a nuevas necesidades en el ejercicio profesional.

El programa se enmarca principalmente en las ciencias sociales y humanas, aunque también se vincula con otros campos interdisciplinarios como la política, la economía y las ciencias de la comunicación. Además, cuando es necesario, el programa puede presentarse en idiomas distintos al español, especialmente en contextos internacionales o cuando las instituciones académicas requieren que los estudiantes se preparen para desenvolverse en un entorno globalizado.

En cuanto a la contribución al desarrollo de la educación superior, el programa de Derecho se distingue por su capacidad de incorporar innovaciones pedagógicas, como el uso de tecnologías para el análisis de casos, simulaciones y el aprendizaje experiencial en clínicas jurídicas. Esta innovación asegura que el programa esté alineado con las tendencias más actuales en el campo del Derecho. Asimismo, el programa tiene un sólido sustento científico y cultural, dado que se basa en principios teóricos y prácticos que sustentan la enseñanza del Derecho, incluyendo análisis de derechos humanos, justicia social y sistemas jurídicos comparados.

El diseño curricular también contempla los referentes nacionales e internacionales, lo que permite a los egresados tener un enfoque integral del derecho, preparado tanto para el contexto legal local como para el internacional. Esto es fundamental en un mundo cada vez más interconectado y globalizado, donde los abogados deben estar preparados para actuar en distintos marcos jurídicos y culturales.

Por último, el programa refleja el compromiso de la institución con la actividad profesional, el desempeño laboral y el emprendimiento de los egresados. Su estructura curricular no solo proporciona una formación académica sólida, sino que también está orientada a la práctica profesional. Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en actividades que les permiten aplicar lo aprendido en el entorno real, como pasantías, prácticas jurídicas o proyectos de responsabilidad social. Este enfoque asegura que los egresados estén preparados para actuar en los distintos ámbitos del ejercicio profesional y que su formación sea relevante tanto a nivel local, regional, nacional como global.

Lo anterior, se refleja documentalmente en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), el informe de autoevaluación del programa y el Documento maestro del mismo, por lo

que se puede concluir que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 5,75, lo que la ubica como **aceptable** en una equivalencia valorativa.

5.1.3. Juicio de cumplimiento de la Condición de Denominación

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición de denominación arroja un resultado de 6,92, lo cual establece que la denominación del programa se **cumple aceptablemente**.

5.2. CONDICIÓN JUSTIFICACIÓN

La justificación del programa se centra en el contenido curricular, el perfil de egreso y la modalidad en que se ofrece el programa, para que este sea pertinente al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región.

5.2.1. Análisis del estudio de percepción

Frente a la condición de justificación se formularon seis (6) indicadores, los cuales permite indagar frente a las necesidades de oferta local, regional y nacional, teniendo en cuenta los programas académicos similares, el análisis de oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural en el lugar de desarrollo de la oferta académica, los desafíos académicos, formativos, de extensión y/o científicos que se le exigen, los campos de acción del profesional y de los egresados del programa en el país o en la región, entre otros atributos o factores que representan las características diferenciales y/o similares del programa de Derecho, frente a la oferta a nivel nacional.

1. INDICADOR: El programa responde a las necesidades de oferta local, regional y nacional, teniendo en cuenta los programas académicos similares.

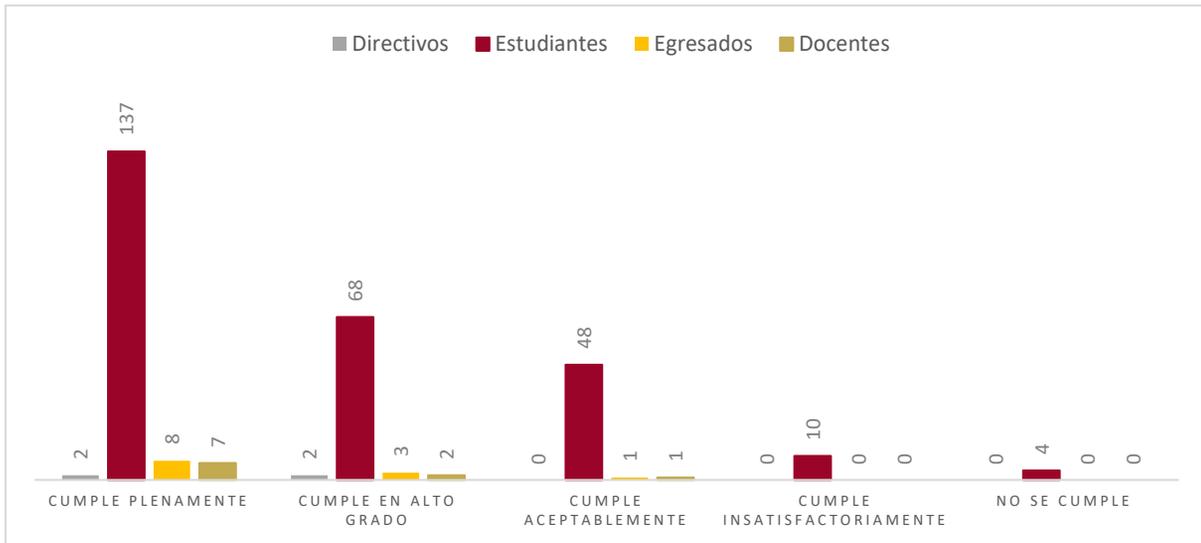


Figura 8. Respuesta a necesidades de oferta.

Como se puede apreciar en la figura 8, el 53% de la comunidad del programa consideran que el programa cumple plenamente al responder a las necesidades de oferta local, regional y nacional, teniendo en cuenta los programas académicos similares, por otra parte, el 26% considera que se cumple en alto grado, el 17% lo considera aceptable, el 3% lo considera insuficiente y únicamente el 1% considera que no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,99.

2. INDICADOR: El programa tiene en cuenta el análisis de oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural en el lugar de desarrollo de la oferta académica.

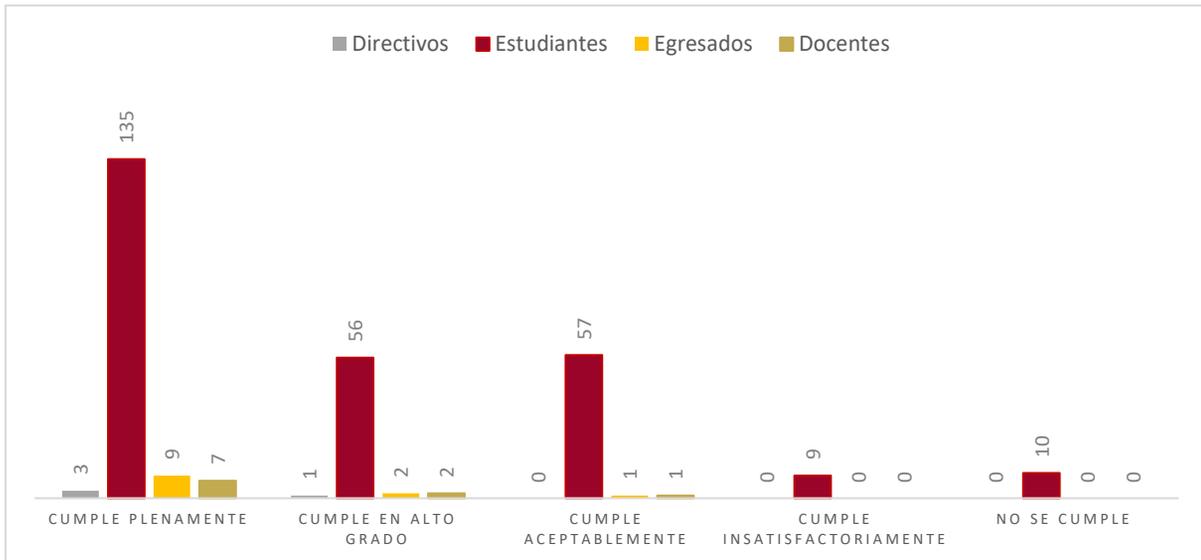


Figura 9. Análisis de oportunidades.

Según la figura 9, el 53% de los encuestados considera que se cumple plenamente al analizar las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural en Bogotá, lugar de desarrollo de la oferta académica del programa de Derecho de Unicervantes, un 21% considera que este aspecto se cumple en un alto grado, un 20% lo considera aceptable, el 3% lo considera insuficiente y finalmente, un 3% considera que no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,82.

3. INDICADOR: El programa responde a los desafíos académicos, formativos, de extensión y/o científicos que se le exigen.

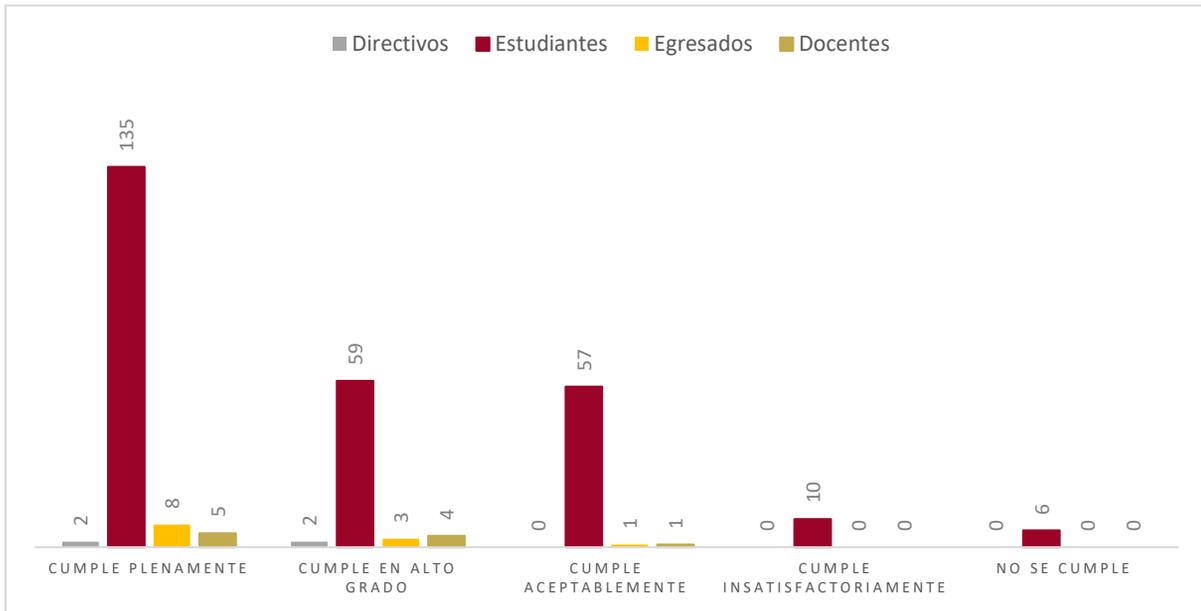


Figura 10. Desafíos académicos.

Dados los datos presentados en la figura 10, se puede apreciar que cerca del 51% de los encuestados tienen una percepción favorable del programa, en cuanto a su respuesta a los desafíos académicos, formativos de extensión y/o científicos que se le exigen, razón por la cual se considera que el programa de Derecho responde al entorno cambiante en el que se encontrarán sus egresados desde la perspectiva académica y profesional. Por otra parte, el 23% considera que lo anterior se cumple en alto grado, el 20% lo considera aceptable y únicamente el 5% de los encuestados considera que el programa cumple de forma insuficiente o no se cumplen los desafíos que se presentan. Dados los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,86.

4. INDICADOR: En el programa se evidencia la existencia de una justificación de la modalidad (presencial - PAT) y del lugar en el que se imparte.

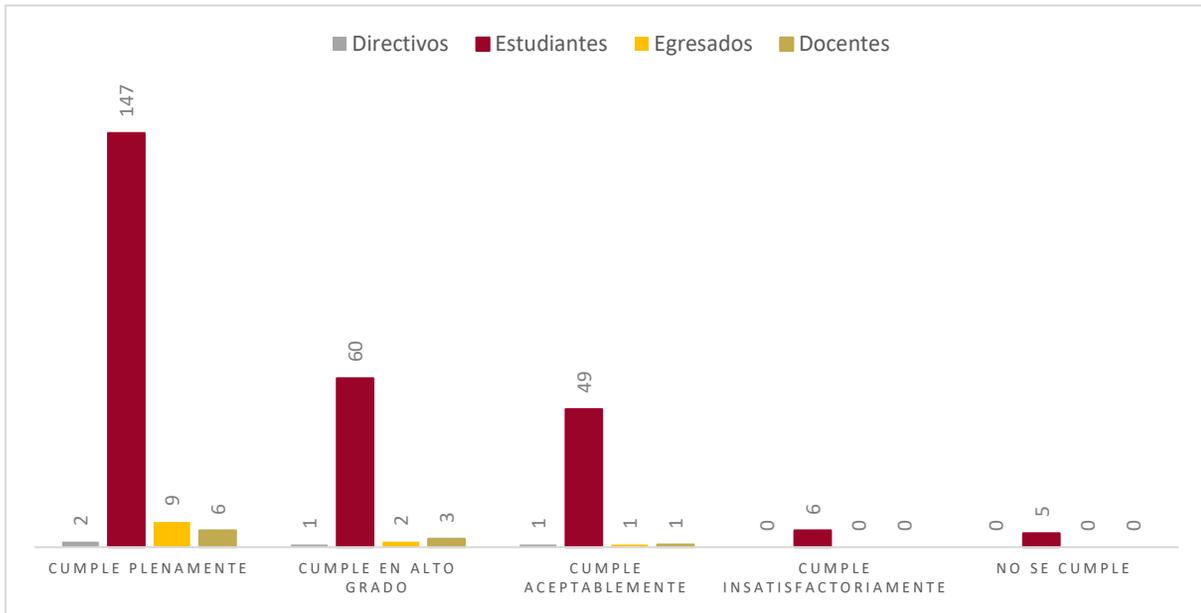


Figura 11. Justificación modalidad presencial - PAT.

En la figura 11, se puede apreciar que el 56% de los encuestados, quienes se clasifican en 2 directivos, 147 estudiantes, 9 egresados y 6 docentes, concuerdan en que la modalidad presencial en la cual se desarrolla el programa de Derecho es la indicada según las necesidades presentadas en la región. Por otra parte, el 23% considera su alto cumplimiento, el 18% lo considera aceptable, y finalmente, el 4% considera que la modalidad no es la adecuada. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 8,08.

5. INDICADOR: En el programa se realizan actividades para analizar los campos de acción del profesional y de los egresados del programa en el país o en la región de funcionamiento.

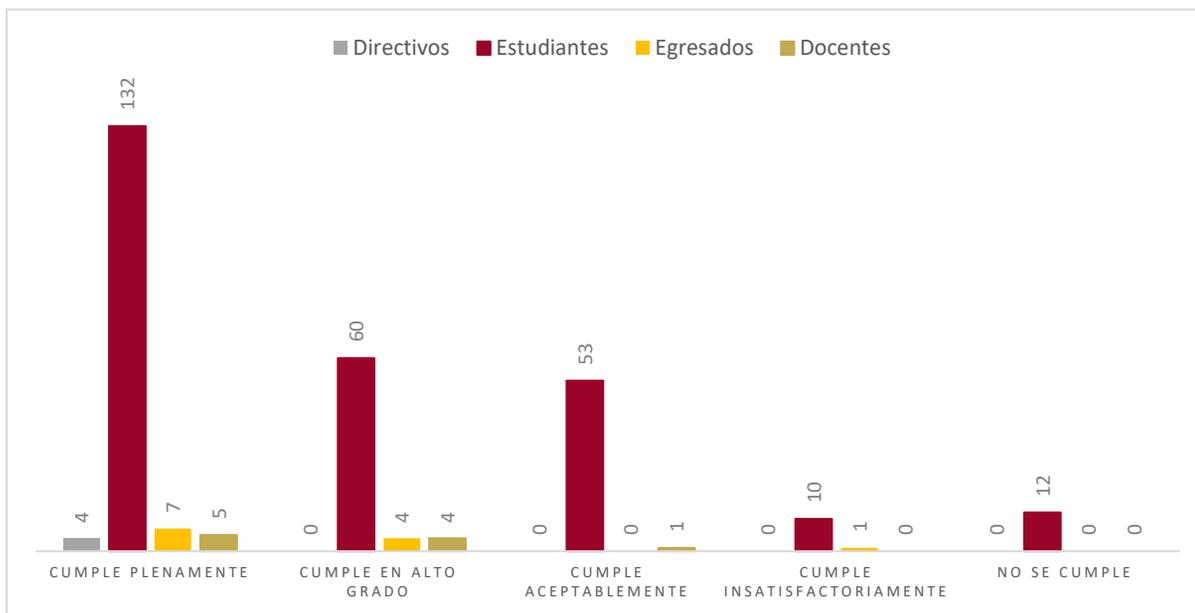


Figura 12. Análisis campos de acción de los egresados.

El 74% de los encuestados, considera que el programa cumple de manera positiva la realización de actividades que analizan los campos de acción profesionales de los egresados. Desde otra mirada, cerca del 8% considera que este aspecto puede mejorar, finalmente, el 18% de los encuestados lo considera aceptable. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,75.

- INDICADOR: El programa cuenta con una justificación respecto a los atributos o factores que representan las características diferenciales y/o similares del programa académico, frente a la oferta a nivel nacional.

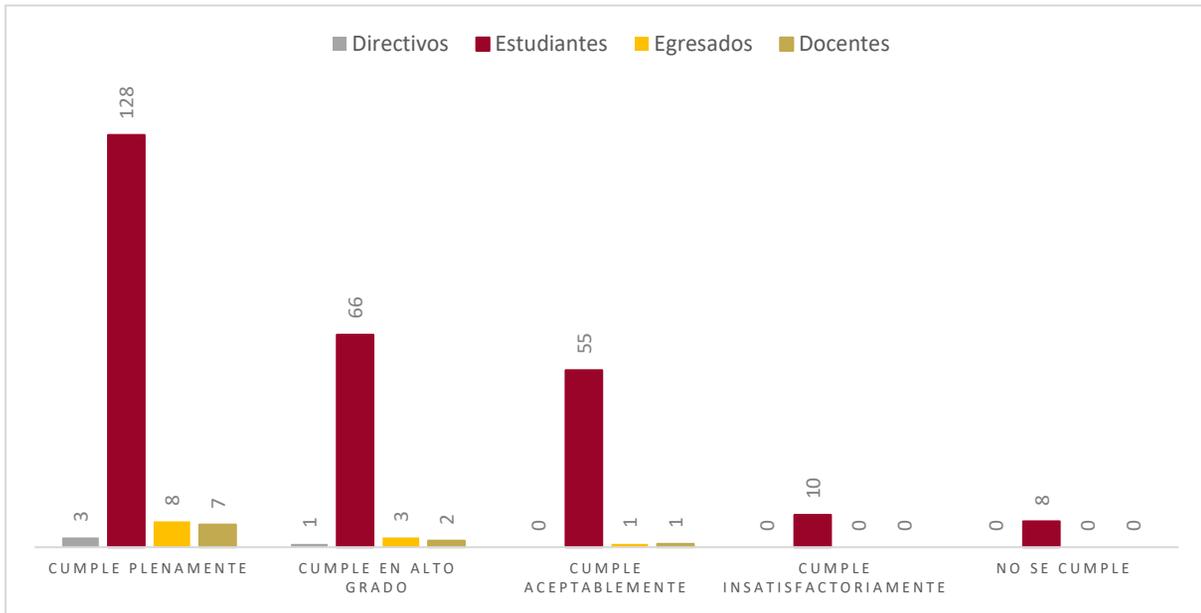


Figura 13. Factores diferenciales del programa.

Frente a este indicador, la apreciación de los encuestados está muy orientada a que se cumple satisfactoriamente (50% plenamente y 25% en alto grado), la valoración aceptable se presenta en un 19% y finalmente, el 6% considera que es insuficiente o no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,81.

Al establecer la calificación general de la condición desde el estudio de percepción con los seis indicadores evaluados anteriormente en la figura 8 a la 13, se obtiene una calificación promedio final de 6,84.



Figura 14. Percepción de la condición Justificación

5.2.2. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos, realizando un análisis exhaustivo de la oferta educativa local, regional, nacional y global en el campo del Derecho. Este análisis asegura que el programa responda a las demandas del mercado laboral y a las tasas de graduación de los estudiantes. Además,

identifica las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico y cultural que los egresados pueden generar, incorporando herramientas digitales y un enfoque en la justicia social y los derechos humanos.

El programa también aborda los desafíos académicos y formativos actuales, promoviendo la innovación pedagógica y la investigación jurídica. Justifica su modalidad, ya sea presencial, semipresencial o en línea, adaptándose a las necesidades del sector y a las políticas de accesibilidad. Se articula con el contexto social, económico y cultural local, regional y nacional, considerando las políticas de desarrollo y la inclusión de nuevas tecnologías en el ámbito legal.

Además, el programa está alineado con las oportunidades profesionales que ofrece el mercado laboral, preparando a los egresados para desempeñarse en diversas áreas del Derecho. También se justifica la flexibilidad en las modalidades y lugares de enseñanza, para asegurar la accesibilidad y pertinencia del programa.

Por último, el programa presenta características diferenciales frente a otras ofertas nacionales, destacándose por su enfoque innovador, su vinculación con prácticas profesionales y su contribución a la formación de abogados comprometidos con el bienestar social. En resumen, el programa de Derecho está diseñado para responder a las necesidades del entorno, ofreciendo una formación integral y actualizada.

Lo anterior, se refleja documentalmente en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), el Informe de empleabilidad Unidad de Extensión, el Informe de autoevaluación del año 2018 y el Documento maestro del mismo, por lo que se puede concluir que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 7,38, lo que la ubica como un *cumplimiento en alto grado* en una equivalencia valorativa.

5.2.3. Juicio de cumplimiento de la Condición de Justificación

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición de justificación arroja un resultado de 7,63, lo cual establece que la justificación del programa se **cumple en un alto grado**.

5.3. CONDICIÓN ASPECTOS CURRICULARES

Esta condición se centra en establecer si el desarrollo curricular del programa tiene en cuenta las relaciones entre los distintos actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural que contribuyan al mejoramiento del programa académico. La condición responde a la necesidad de establecer las bases y soportes teóricos, prácticos

y metodológicos, con los cuales se desarrollará el currículo y la construcción del plan de estudios, soportados en los lineamientos propios del modelo pedagógico, de los objetivos misionales y de los propósitos de formación.

5.3.1. Análisis del estudio de percepción

Frente a la condición de aspectos curriculares del programa de Derecho, se formuló dos (2) indicadores enfocados a la interacción con los diferentes actores del entorno.

1. INDICADOR: El desarrollo curricular del programa tiene en cuenta las relaciones entre los distintos actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas para interactuar y establecer relaciones recíprocas, que contribuyan al mejoramiento del programa académico.

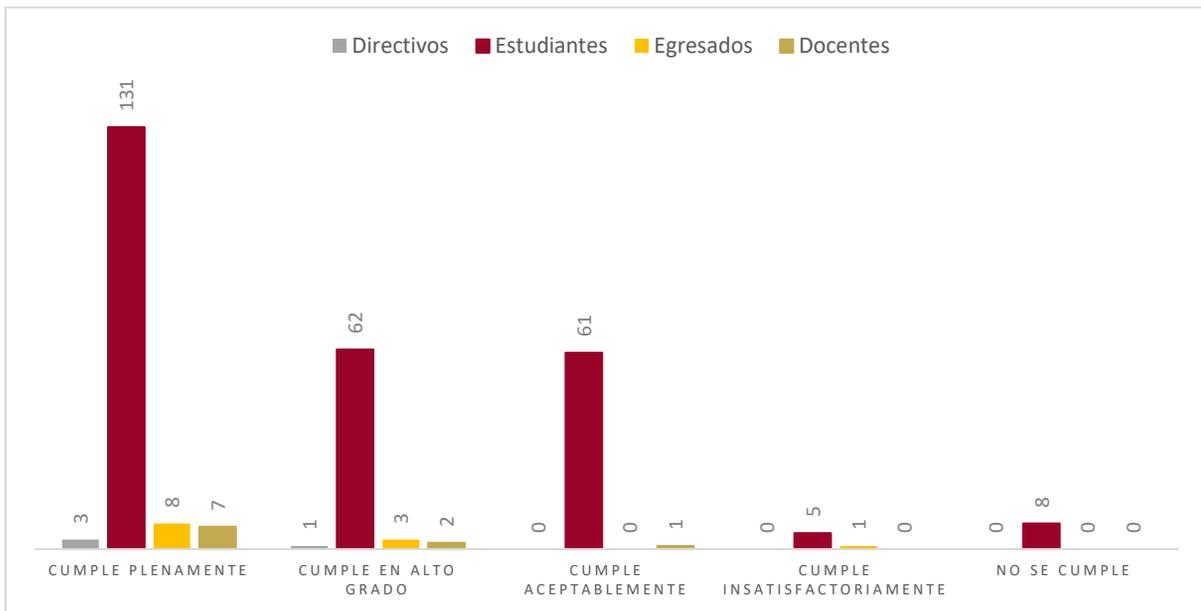


Figura 15. Relacionamiento de las partes interesadas para el mejoramiento del programa académico.

Las dinámicas de interacción del currículo del programa con los diferentes actores que intervienen y así mismo su reciprocidad son plenas en un 51% según la percepción de los encuestados, cumplen en un alto grado en un 23%, son aceptables en un 21% y finalmente, el 2% considera que su cumplimiento es insuficiente y el 3% considera que no se cumple. Lo anterior, indica que el currículo responde a las necesidades del entorno desde aspectos como el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas para interactuar y establecer relaciones recíprocas, pero igualmente es

necesario realizar la actualización de estos aspectos. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,85.

- INDICADOR: Se evidencia la existencia de los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica implementados por la institución.

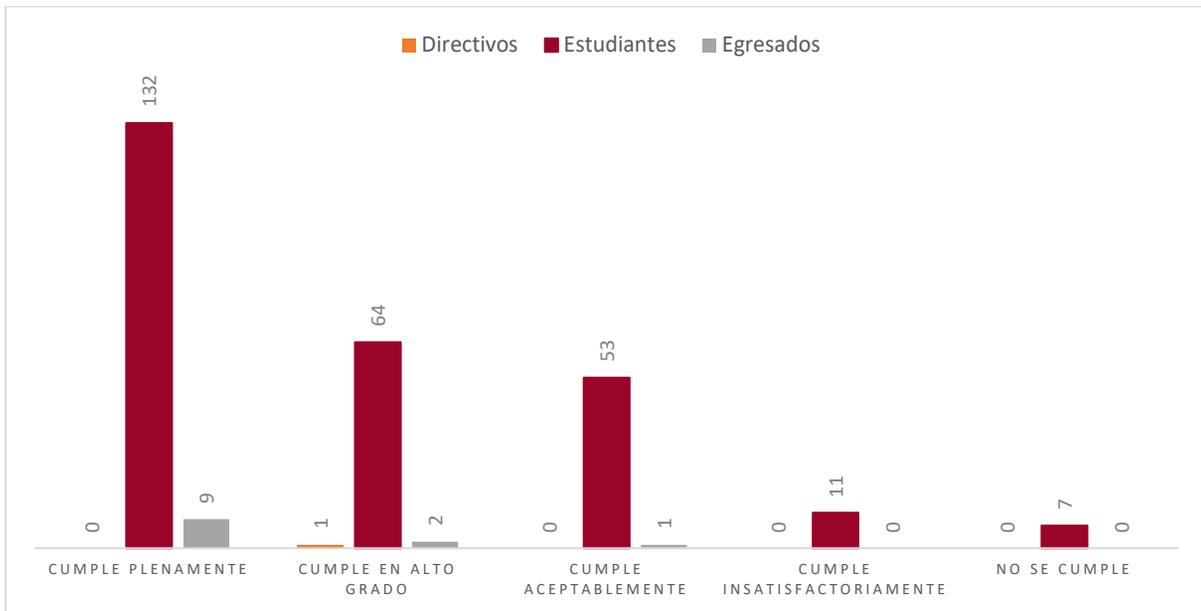


Figura 16. Existencia de lineamientos e innovación pedagógica.

Los encuestados consideran que la existencia de los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica implementados por la institución se cumple plenamente en un 51%, cumple en alto grado en un 28%, 19% aceptablemente, y 7% considera que no se cumple. Dados los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,99.

Al establecer la calificación general de la condición desde el estudio de percepción con los dos indicadores evaluados anteriormente, en la figura 15 y 16 se obtiene una calificación promedio final de 7,85.



Figura 17. Percepción de la condición Aspectos Curriculares

5.3.2. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple plenamente con los requisitos relacionados con la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo, ya que promueve un enfoque integral en el cual los estudiantes y profesores interactúan constantemente con el entorno social, cultural, ambiental y tecnológico. Este enfoque facilita la comprensión y aplicación de los conocimientos en contextos reales, ayudando a los estudiantes a desarrollar habilidades críticas, éticas y creativas que les permiten enfrentarse a los desafíos contemporáneos en el campo del Derecho.

En cuanto al plan general de estudios, el programa incorpora la flexibilidad curricular de manera efectiva. Se garantiza la adecuada distribución de horas de interacción entre profesores y estudiantes, así como de trabajo independiente, ajustándose a las modalidades de enseñanza. Además, ofrece rutas formativas que permiten a los estudiantes personalizar su aprendizaje según sus intereses y las demandas del mercado laboral, promoviendo la interdisciplinariedad. La gestión de tiempo y espacio también se adapta a las diferentes modalidades del programa, facilitando la integración de conocimientos de diversas áreas.

El programa favorece la transversalización de la formación integral, abordando no solo los conocimientos técnicos, sino también el desarrollo de habilidades que favorezcan el pensamiento crítico, la ética y la autonomía de los estudiantes. Además, establece claramente los requisitos y condiciones para que los estudiantes cumplan con el plan de estudios, asegurando su éxito académico.

En cuanto a los resultados de aprendizaje, el programa establece objetivos claros y verificables que están alineados con el perfil de egreso y el plan de estudios. Estos resultados favorecen procesos de enseñanza centrados en lo que el estudiante aprenderá y demostrará, a través de un enfoque que integra los contextos social, económico y cultural, así como las demandas profesionales. Los niveles de aprendizaje están definidos de forma clara, permitiendo una progresión desde el inicio hasta la culminación del programa, con posibilidades de reconocimiento a lo largo del proceso formativo.

Este perfil se comunica adecuadamente a los estudiantes, alineado con los lineamientos de la institución y las normativas vigentes. El programa también incorpora actividades de interacción que exponen a los estudiantes a dinámicas globales y locales, promoviendo competencias interculturales y comunicativas, especialmente en una segunda lengua. Además, se implementan mecanismos de interacción con

comunidades locales y globales, favoreciendo la internacionalización y la comprensión de los cambios sociales, culturales y económicos a nivel mundial.

Finalmente, el programa de Derecho implementa una serie de herramientas de medición y seguimiento que permiten evaluar el desempeño tanto de los estudiantes como de los profesores, asegurando la mejora continua de los resultados de aprendizaje establecidos y optimizando el proceso formativo.

Lo anterior, se refleja documentalmente en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), Documento Maestro, Plan de Estudios, Contenidos Programáticos, Política de Desarrollo Curricular, Documento del Consultorio Empresarial y la Política de la Evaluación del Aprendizaje de este, por lo que se puede concluir que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 7,6, lo que la ubica como un cumplimiento en alto grado en una equivalencia valorativa.

5.3.3. Juicio de cumplimiento de la Condición de Aspectos curriculares

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición de aspectos curriculares arroja un resultado de 7,72, lo cual establece que los aspectos curriculares del programa se **cumplen en un alto grado**.

5.4. CONDICIÓN ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO.

La condición hace seguimiento a las estrategias relacionadas en el proceso formativo, orientado a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados de acuerdo con el diseño y contenido curricular, en coherencia con la modalidad del programa de Derecho, los niveles de formación y la naturaleza jurídica. De igual forma, se verifica que las actividades llevadas a cabo garanticen la flexibilidad del currículo a lo largo del desarrollo del plan de estudios.

5.4.1. Análisis del estudio de percepción

Frente a la condición de Organización de actividades académicas y proceso formativo del programa de Derecho, se formuló dos (2) indicadores enfocados a la implementación de estrategias y la flexibilidad del currículo en términos transdisciplinarios.

1. INDICADOR: Se realiza seguimiento de las estrategias relacionadas con el proceso

formativo del estudiante, orientadas a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados.

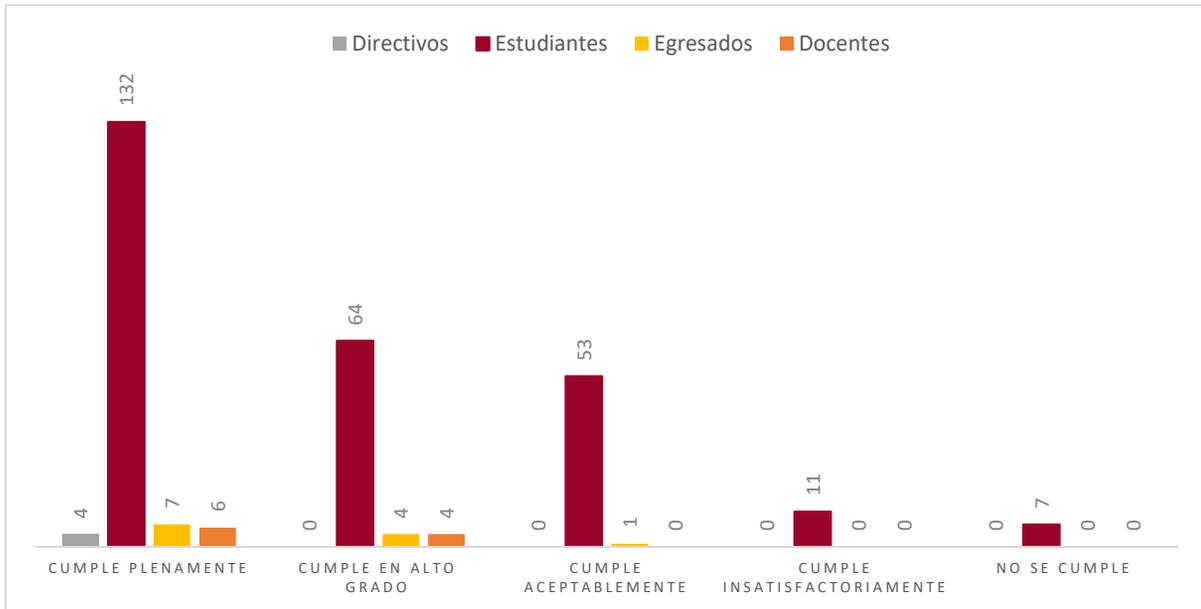


Figura 18. Seguimiento a estrategias relacionadas con el proceso formativo del estudiante.

Actualmente el programa de Derecho no cuenta con estrategias de seguimiento definidas en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), a pesar de ello el equipo de trabajo de docentes en cada una de sus actividades curriculares, cuenta con estrategias de seguimiento que implementan para llevar a cabo la formación objetivo del programa a cada uno de los estudiantes, es por ello que en el documento de percepción el 52% de los encuestados manifiestan que sus estrategias cumplen plenamente sus expectativas, el 22% considera que lo cumple en alto grado y el 18% aceptablemente, finalmente el 8% considera que su cumplimiento es insuficiente o no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,81.

2. INDICADOR: El programa desarrolla actividades que garantizan la flexibilidad del currículo en términos transdisciplinarios.

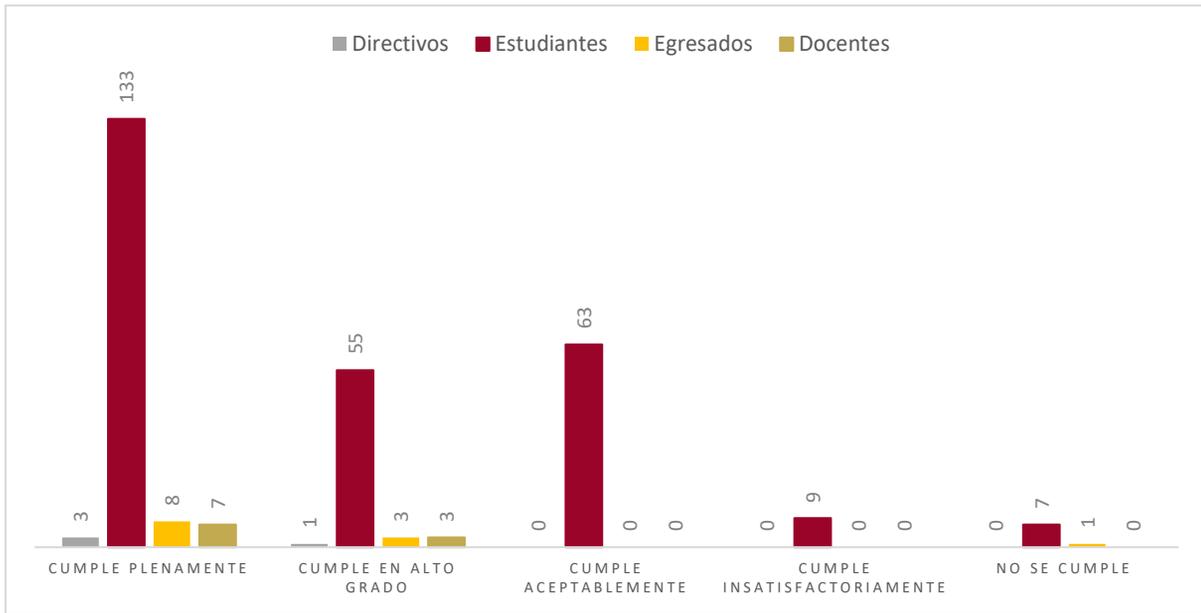


Figura 19. Desarrollo de actividades que garantizan la flexibilidad del currículo.

Un aspecto importante a nivel institucional es si se desarrollan actividades que garanticen la flexibilidad del currículo, en términos transdisciplinarios. Frente a esto, los encuestados consideran que se cumplen positivamente en un 73%, lo cual es de gran relevancia y beneficio para el programa, por otra parte, el 22% lo considera aceptable, y finalmente, el 6% considera que la flexibilización curricular del programa no es buena. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,81.

Al establecer la calificación general de la condición desde el estudio de percepción con los dos indicadores evaluados anteriormente en la figura 18 y 19, se obtiene una calificación promedio final de 8,16.



Figura 20. Percepción de la condición Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.

5.4.2. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple plenamente con los requisitos relacionados con la determinación de las horas de interacción del estudiante con el profesor, tanto sincrónica como asincrónicamente. Esto se refleja en la planificación detallada de cada

actividad académica del plan general de estudios, que incluye clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas. La distribución de estas horas está claramente definida, garantizando la correspondencia con el sistema de créditos académicos de la institución.

Además, el programa presenta los diseños de las actividades académicas que se llevarán a cabo en los escenarios de práctica. Estas actividades están alineadas con los objetivos de aprendizaje del programa y permiten que los estudiantes desarrollen habilidades prácticas en contextos reales, como en prácticas jurídicas o en entornos profesionales relacionados con el Derecho.

En cuanto a las estrategias de seguimiento al proceso formativo, el programa establece mecanismos claros para monitorear el progreso del estudiante. Estas estrategias están orientadas a garantizar que los estudiantes logren los resultados de aprendizaje esperados en las prácticas formativas, y se enfocan en la permanencia y graduación oportuna. Esto incluye el seguimiento continuo del desempeño de los estudiantes y la intervención de los profesores cuando es necesario para apoyar su progreso.

El programa de Derecho cumple satisfactoriamente con la especificación de las actividades académicas, ya que se evidencia cómo estas se relacionan y complementan entre sí en términos de objetivos, contenidos y metodologías. Además, se ha establecido claramente la relación entre las actividades teóricas y prácticas, permitiendo una integración efectiva del aprendizaje.

Se especifican los créditos académicos correspondientes a cada actividad en el plan de estudios, y se justifican las horas de interacción con el profesor, tanto sincrónicas como asincrónicas, de acuerdo con la modalidad y el sistema institucional de créditos. Esta estructura garantiza que el proceso formativo sea coherente con los lineamientos pedagógicos y curriculares de la institución.

Finalmente, el programa presenta un seguimiento detallado del proceso formativo, enfocándose en la obtención de los resultados de aprendizaje esperados, la permanencia de los estudiantes y su graduación oportuna, lo que asegura la calidad y efectividad del programa académico.

Lo anterior, adicionalmente se refleja documentalmente en la Política de Desarrollo Curricular, Política de la Evaluación del Aprendizaje, el Proyecto Educativo del Programa (PEP), Documento Maestro, Plan de Estudios, Contenidos Programáticos, Reglamento del consultorio jurídico, Reglamento centro de conciliación por lo que se puede concluir

que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 7,0, lo que la ubica como aceptable en una equivalencia valorativa.

5.4.3. Juicio de cumplimiento de la Condición de Organización de actividades académicas y proceso formativo

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición arroja un resultado de 7,41, lo cual establece que la Organización de actividades académicas y proceso formativo del programa se **cumple en alto grado**.

5.5. CONDICIÓN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Al ser una condición orientada dentro de una de las funciones sustantivas de la institución, se analiza si el programa promueve la comprensión teórica que conlleve a desarrollar un pensamiento innovador orientado a encontrar soluciones a los problemas que demandan los diferentes sectores productivos.

5.5.1. Análisis del estudio de percepción

Frente a la condición de Investigación, innovación y/o creación artística y cultural del programa de Derecho, se formuló dos (2) indicadores enfocados a la promoción e implementación de la investigación e innovación.

1. INDICADOR: El programa promueve la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador, con capacidad de construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

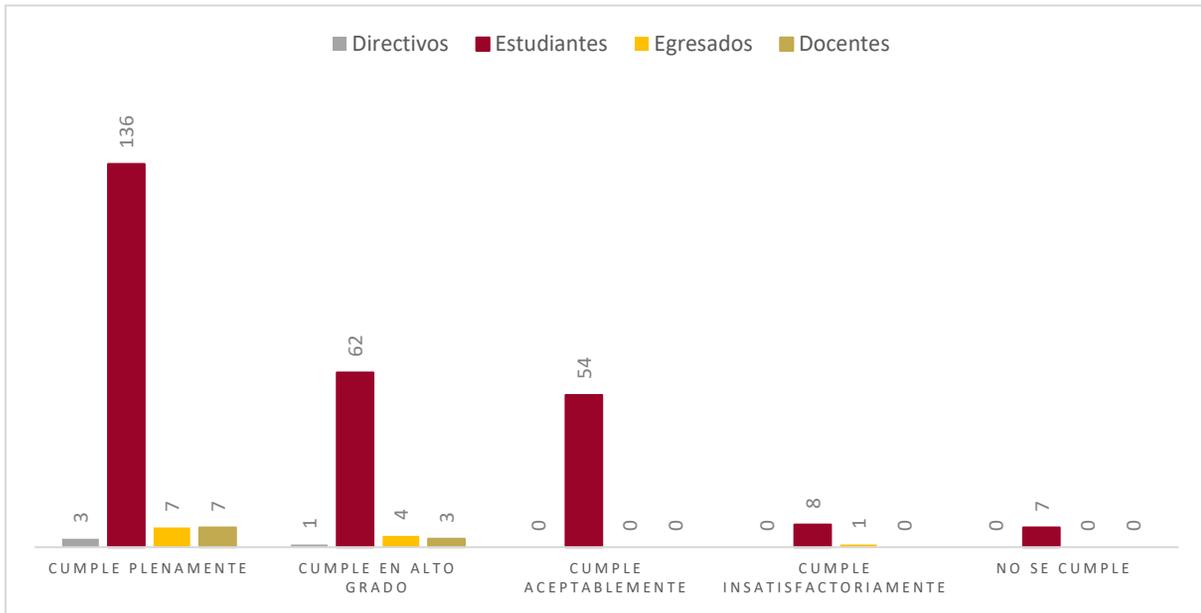


Figura 21. Formación de un pensamiento innovador.

El programa de Derecho, dentro del desarrollo de cada una de sus asignaturas promueve el desarrollo de la capacidad del estudiante en cuanto a la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador, con capacidad de construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución de problemas. Lo anterior, se evidencia mediante los resultados del instrumento de percepción realizado a estudiantes y docentes en donde en la figura 21 se evidencia que el 76% considera que este indicador tiene un impacto positivo dentro del programa, el 18% considera que el cumplimiento de este aspecto es aceptable, y finalmente, el 5% considera que su comprensión es negativa. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,91.

2. INDICADOR: El programa promueve la capacidad para dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta del desarrollo.

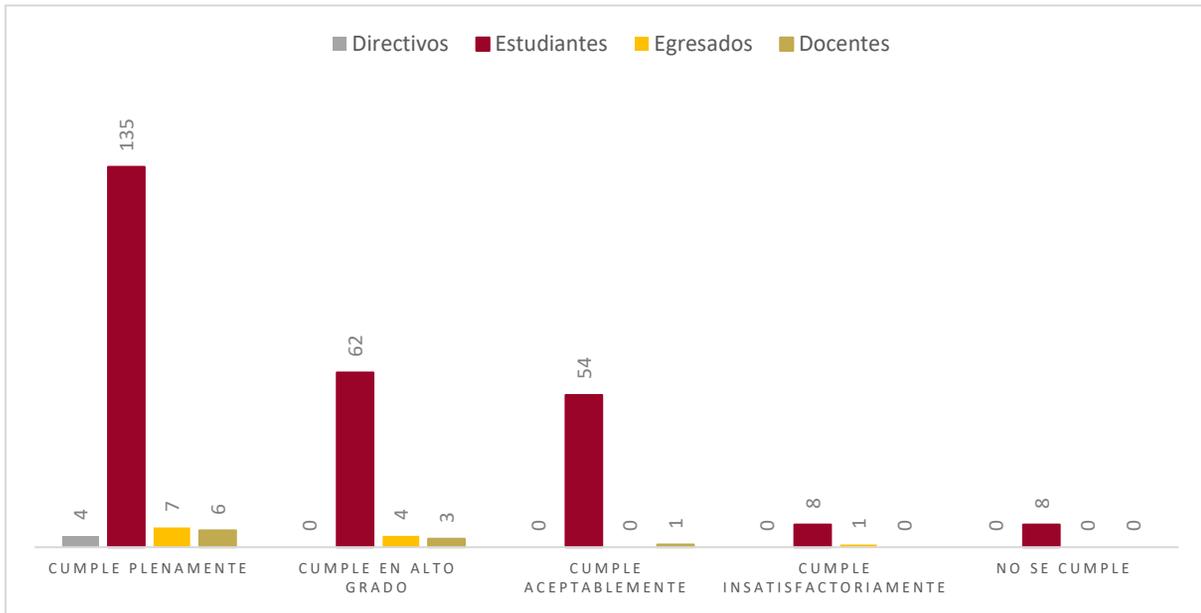


Figura 22. Capacidad del programa para dar respuestas transformadoras a problemas.

Frente a la capacidad que tiene el programa para dar respuestas a los problemas locales, regionales y globales, el 52% considera que se cumple plenamente, y el 24% cree que se logra en alto grado, el 19% lo considera aceptable y finalmente, el 6% lo considera entre insuficiente y que no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,88.

Al establecer la calificación general de la condición desde el estudio de percepción con los dos indicadores evaluados anteriormente en la figura 21 y 22, se obtiene una calificación promedio final de 7,89.

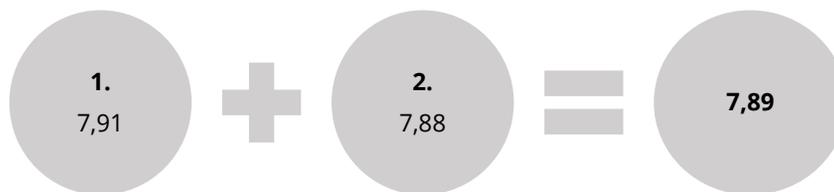


Figura 23. Percepción de la condición Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

5.5.2. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple satisfactoriamente con varios aspectos clave que fomentan la formación innovadora, la investigación y el desarrollo de soluciones transformadoras. En primer lugar, promueve una comprensión teórica sólida que

permite a los estudiantes desarrollar un pensamiento crítico e innovador, capacitándolos para construir, ejecutar y controlar los procesos necesarios para resolver problemas complejos que enfrentan los sectores productivos y de servicios del país. Este enfoque se integra en el currículo mediante la aplicación práctica de los conceptos jurídicos en contextos reales.

Asimismo, los estudiantes del programa son capacitados para dar respuestas transformadoras a problemas sociales, económicos, ambientales y jurídicos a nivel local, regional y global. El enfoque del programa permite que los estudiantes utilicen el conocimiento jurídico como una herramienta para el desarrollo sostenible, la justicia social y la promoción de los derechos humanos.

El programa también fomenta la investigación, la innovación y la creación dentro del ámbito jurídico, siguiendo los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología. Las actividades académicas y el proceso formativo se nutren de la producción científica, innovación y creación cultural, asegurando que los estudiantes estén constantemente actualizados con los avances más recientes en el campo del Derecho.

Lo anterior, se evidencia en Proyectos de investigación, Informe de gestión - Unidad de investigación, Política de investigación, Proyectos de investigación, Eventos académicos, Redes de investigación y el Proyecto Educativo del Programa, donde se evidencian los lineamientos de la Investigación de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES y por las cuales se rige el programa de Derecho. Esto permite concluir que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 7,90, lo que la ubica como aceptable en una equivalencia valorativa.

5.5.3. Juicio de Cumplimiento Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición de aspectos curriculares arroja un resultado de 7,90, lo cual establece que la Investigación, innovación y/o creación artística y cultural del programa se **cumple en alto grado**.

5.6. CONDICIÓN RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

Esta condición es de gran impacto en el quehacer del programa, ya que se evalúa el relacionamiento de la academia con el sector real, el estado y la sociedad civil, con sus diferentes actores que lo componen y cómo la institución está en capacidad de

transferir conocimiento a través de procesos formativos y de proyectos con comunidades. De igual forma, es fundamental el relacionamiento con los graduados, ya que son la carta de presentación de la universidad y realimentan constantemente la idoneidad de los contenidos ofrecidos por el programa académico.

5.6.1. Análisis del estudio de percepción

Frente a la condición de Relación con el sector externo del programa de Derecho, se formuló un (1) indicador enfocado a la existencia de un plan que incluya los medios, actividades y resultados esperados de la vinculación de la comunidad académica con el entorno.

1. INDICADOR: El programa promueve la existencia de un plan que incluya los medios, actividades y resultados esperados de la vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, tecnológico, público y privado, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

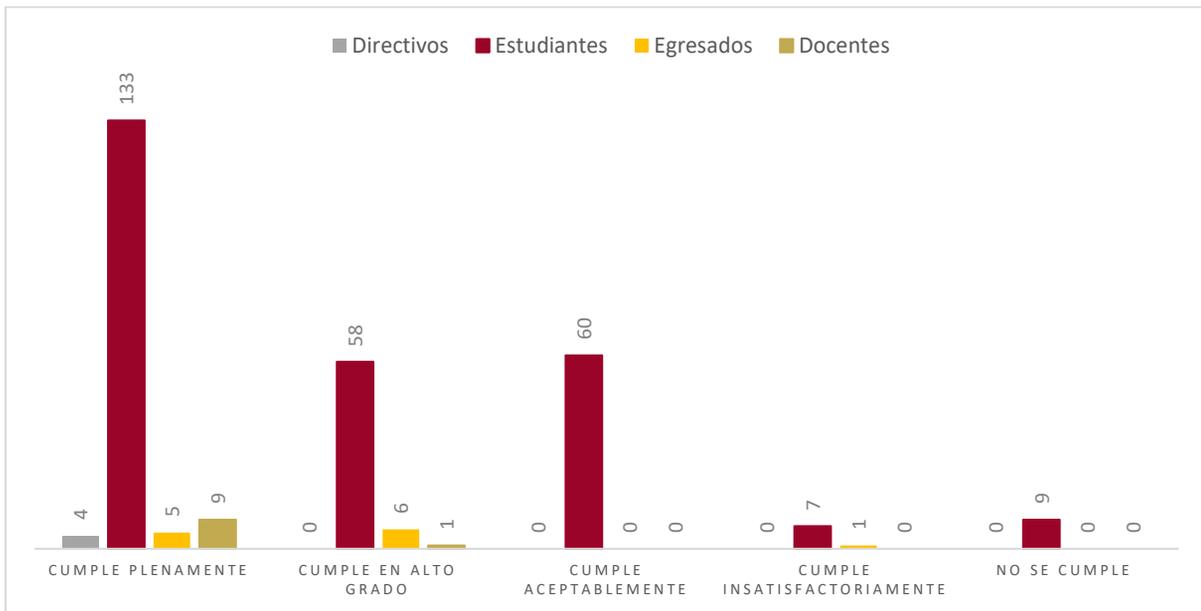


Figura 24. Vinculación de la comunidad académica en el sector externo.

Frente a esta condición, el 74% de los encuestados se ubican en el rango positivo, lo cual es de resaltar para el programa, dado que únicamente el 6% de los encuestados considera que este aspecto tiene un cumplimiento entre insuficiente y que no se cumple. Se presenta una percepción de cumplimiento aceptable del 20% orientada por

los estudiantes. Dados los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,83.

Al establecer la calificación general de la condición desde el estudio de percepción con el indicador evaluado anteriormente en la figura 24, se obtiene una calificación promedio final de 7,83.

5.6.2. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple satisfactoriamente con la existencia de un plan que articula la vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, tecnológico, público y privado. Este plan está diseñado de manera coherente con las modalidades del programa, el lugar de desarrollo y el nivel de formación, y se alinea con la naturaleza jurídica, la tipología y la misión institucional. A través de actividades como proyectos conjuntos, prácticas profesionales y colaboraciones con entidades externas, el programa garantiza que tanto los estudiantes como los profesores contribuyan de manera significativa a la resolución de problemas en estos sectores.

Además, el programa ha establecido mecanismos eficaces para gestionar la información relacionada con los resultados de esta vinculación, lo que permite evaluar el impacto de la interacción entre la comunidad académica y los sectores mencionados. Estos mecanismos aseguran que los resultados sean documentados, analizados y utilizados para la mejora continua del programa. Asimismo, se evidencian fuentes de información internas y externas que respaldan los resultados obtenidos, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones y el ajuste de las estrategias académicas.

Esto permite concluir que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 8,0, lo que la ubica como un cumplimiento en alto grado en una equivalencia valorativa.

5.6.3. Juicio de Cumplimiento Relación con el sector externo

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición arroja un resultado de 7,91, lo cual establece que la Relación con el sector externo del programa se **cumplen en un alto grado**.

5.7. CONDICIÓN PROFESORES

El establecer los perfiles de los profesores, con el ánimo de cumplir adecuadamente las labores formativas, académicas, docentes, científicas, entre otras es de carácter fundamental para el adecuado proceso formativo. Así mismo, estos perfiles deben estar claramente relacionados y ser pertinentes al campo de educación y formación del programa académico. De esta manera, garantizar que la asignación de actividades permita la interacción, e interdisciplinariedad de las respectivas responsabilidades formativas.

Para lograr lo anterior, es de igual forma importante que se promueva la capacitación de los docentes y que lleve a perfeccionar las competencias genéricas, pedagógicas, entre otras. De esta manera, es fundamental que se adelanten procesos de autoevaluación y seguimiento, que conlleve a retroalimentar los procesos centrales de la docencia y en general, del proceso formativo.

5.7.1. *Análisis del estudio de percepción*

Frente a la condición de Profesores del programa de Derecho, se formuló seis (6) indicadores enfocados a la pertinencia, capacitación y mecanismos de seguimiento del grupo de docentes del programa.

1. INDICADOR: El programa cuenta con los mecanismos que permitan gestionar la información obtenida, producto de la articulación de los profesores, estudiantes y graduados, con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.

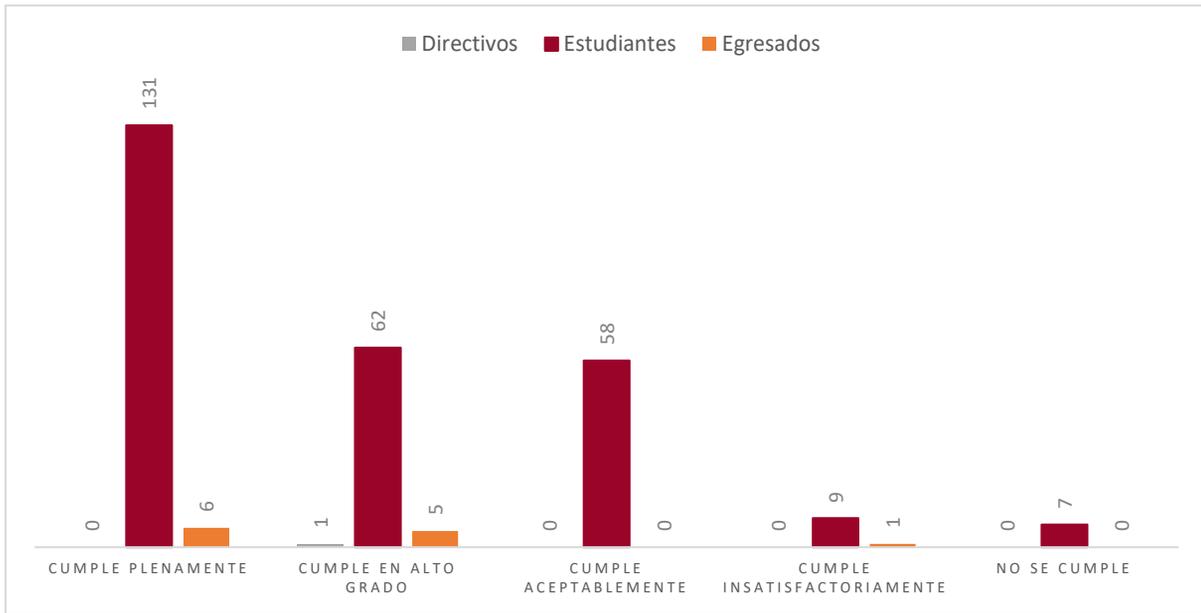


Figura 25. Mecanismos que permiten gestionar información.

La percepción de los encuestados del programa de Derecho en cuanto a los mecanismos que permitan gestionar la información obtenida, producto de la articulación de los profesores, estudiantes y graduados, con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto es la siguiente: 49% cumple plenamente, 27% cumple en alto grado, 17% cumple aceptablemente, 4% cumple insuficientemente y 3% consideran que el indicador no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,80.

2. INDICADOR: El programa establece los perfiles de los docentes con el fin de atender las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y los cambios tecnológicos.

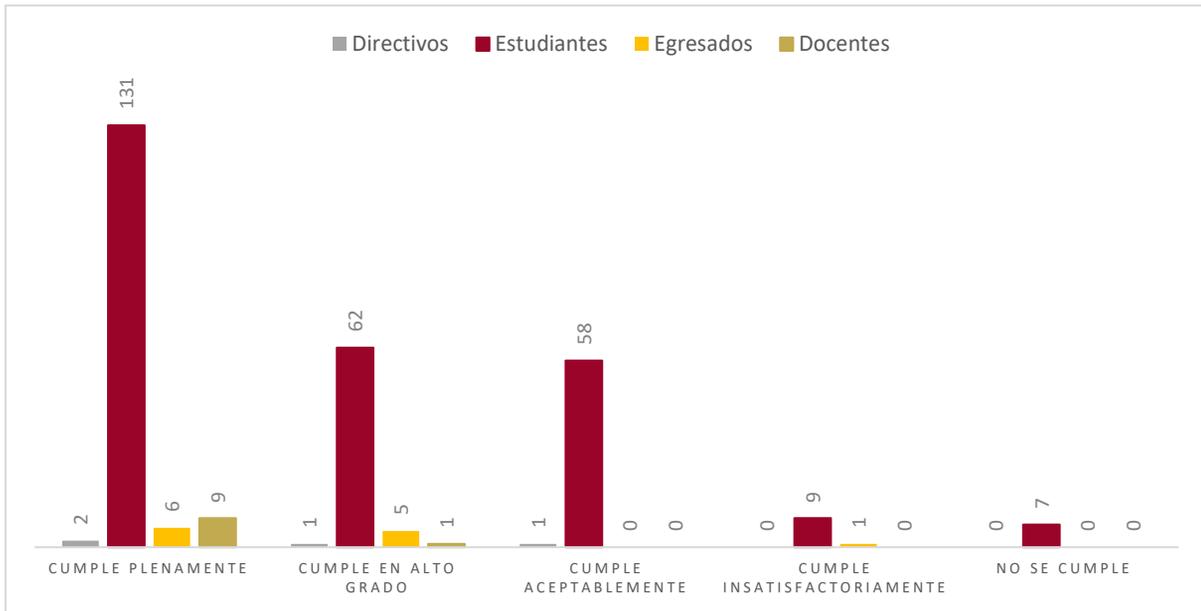


Figura 26. Definición de los perfiles docentes.

El 75% de los encuestados consideran un cumplimiento positivo (51% plenamente y 24% en alto grado), en razón a que los perfiles docentes están en capacidad de atender las labores formativas, por otra parte, el 20% concluye que se cumple de manera aceptable, finalmente, el 5% considera que su cumplimiento no es bueno. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,83.

- INDICADOR: Los perfiles de los docentes del programa académico son pertinentes y afines al campo de educación y formación del programa académico, considerando las políticas institucionales en términos de formación profesional, pedagógica, experiencia profesional, investigación y apropiación tecnológica.

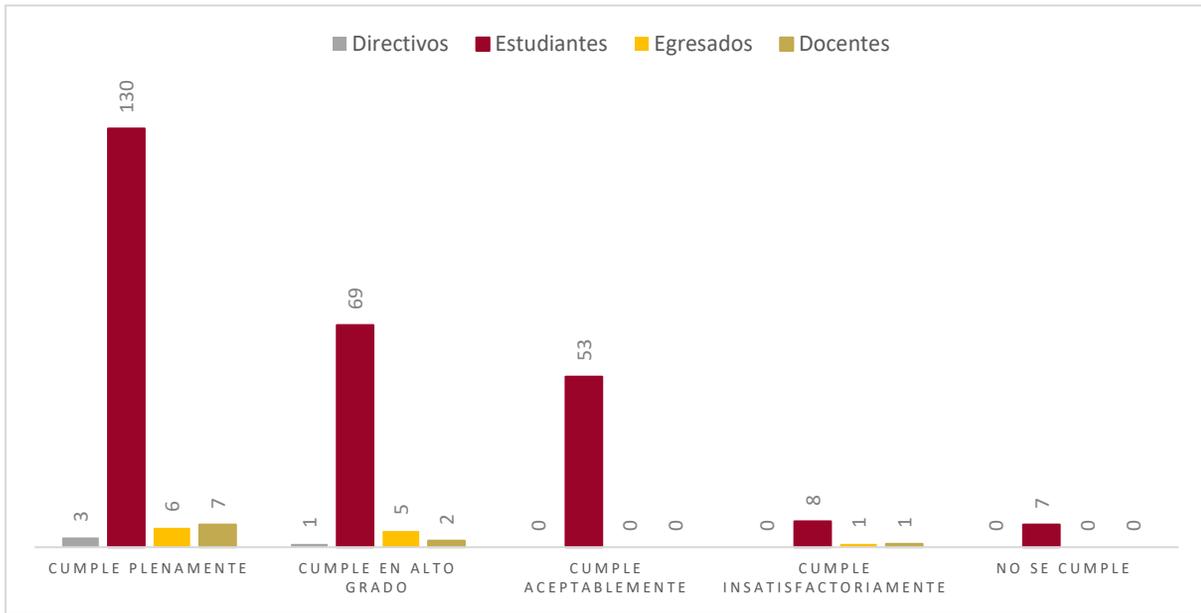


Figura 27. Pertinencia del perfil docente.

Frente a la pertinencia del perfil docente y cómo este es coherente con el campo de formación del programa de Derecho, es validado plenamente por el 50% de los encuestados, en esa misma línea, el 26% considera que se cumple en alto grado, lo cual permite identificar la calidad de docente con los que cuenta el programa. Finalmente, el 18% de los encuestados consideran que es aceptable, y el 5% de los encuestados, considera que la pertinencia del perfil de los docentes del programa no es la adecuada según el campo de formación y demás aspectos del programa. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,85.

4. INDICADOR: El programa académico promueve que la asignación y gestión de las actividades de los profesores garanticen la interacción, interdisciplinariedad y diversidad y la atención adecuada de las labores.

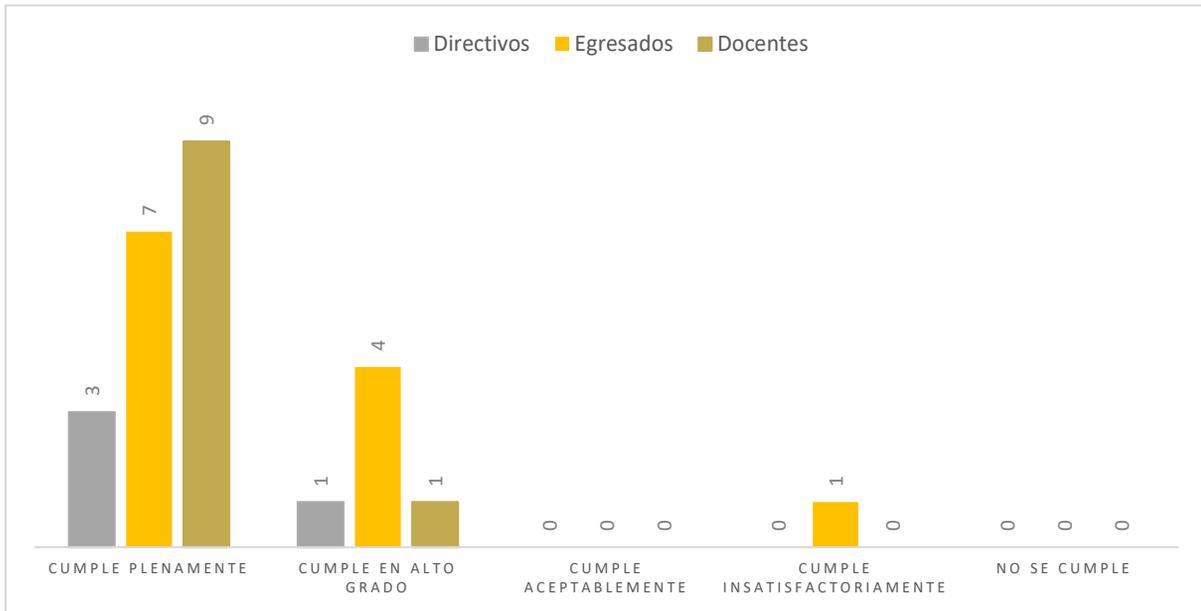


Figura 28. Asignación y gestión de actividades docentes.

Este indicador, relacionado a la forma como el programa promueve la asignación y gestión de actividades que garanticen la interacción con las labores formativas, fue valorada por los directivos, egresados y docente del programa de Derecho; en su apreciación se refleja que el 73% considera que su cumplimiento es pleno y el 23% lo considera con un alto grado, lo cual evidencia el adecuado cumplimiento de los aspectos relacionados a este indicador, desde otra perspectiva, únicamente el 4% considera que su cumplimiento es insatisfactorio. Dados los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 8,81.

- INDICADOR: El programa académico promueve la capacitación de los docentes para que perfeccionen las competencias genéricas, pedagógicas, de planificación-gestión y disciplinares.

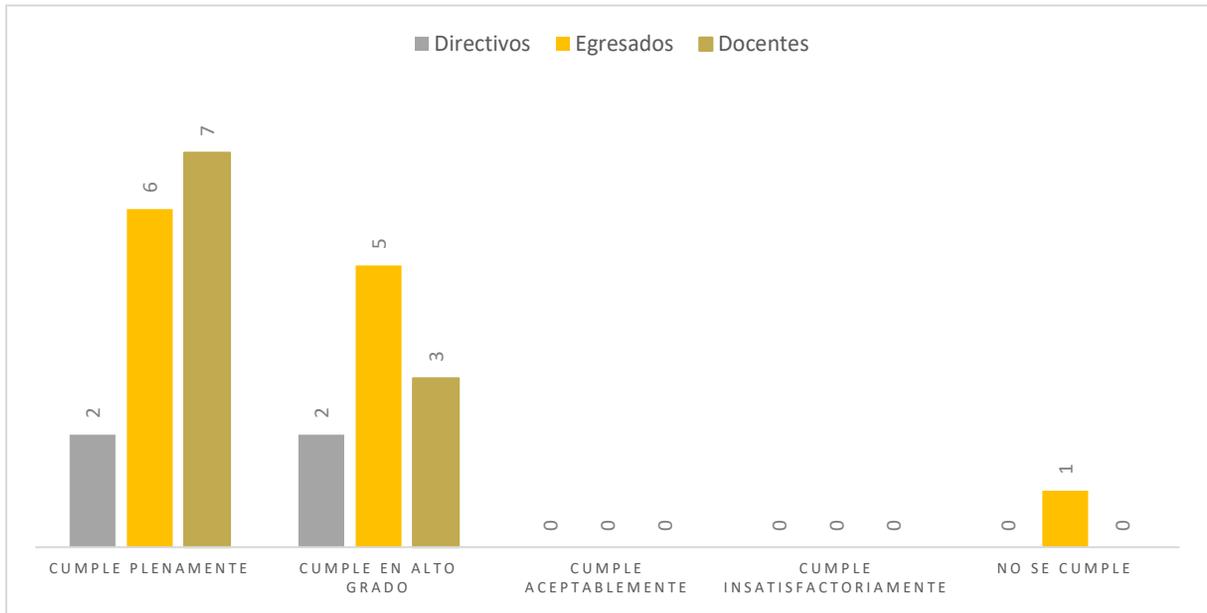


Figura 29. Promoción de la capacitación de docentes.

Otro aspecto evaluado únicamente por los docentes fue si el programa académico promueve la formación y capacitación docente, los resultados obtenidos evidencian que cerca del 58% consideran que la formación y capacitación se cumple plenamente, y el 38% considera su cumplimiento en alto grado, por otra parte, el 4% de los encuestados, considera que no se cumple. Dados los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 8,42.

- 6. INDICADOR: El programa académico genera espacios para que los docentes desarrollen competencias en lengua extranjera que incentiven su interacción académica nacional e internacional.

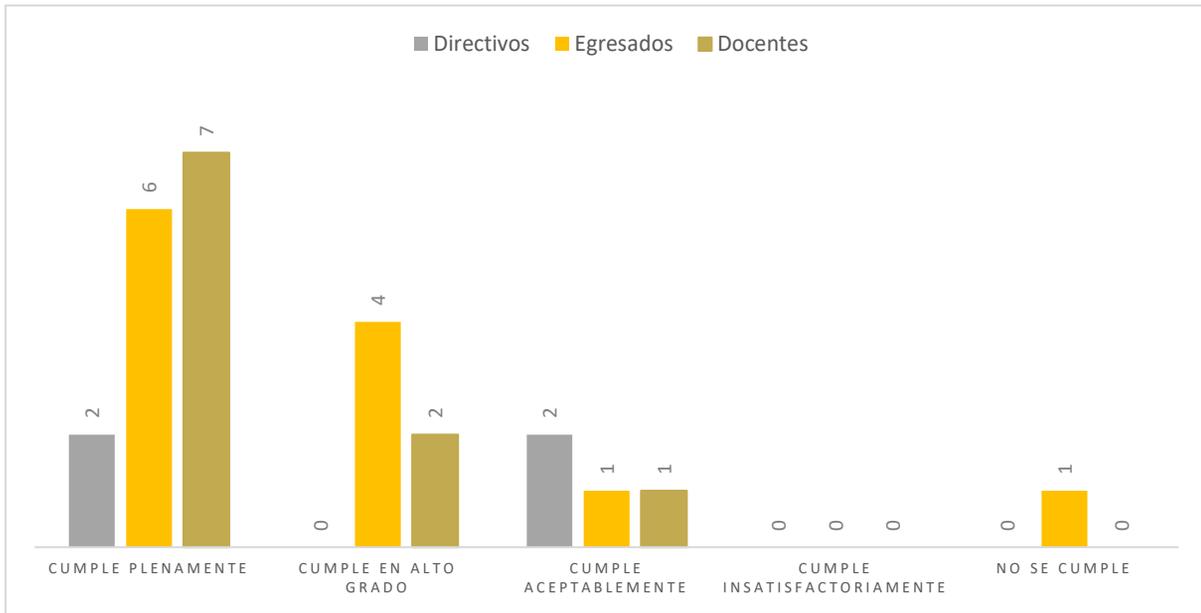


Figura 30. Desarrollo de una segunda lengua en los docentes.

Esta variable, igualmente fue evaluada exclusivamente por los directivos, egresados y docentes del programa y los resultados resaltan tendencias similares a los indicadores presentados anteriormente, las cuales se aprecian así: el 58% considera que el desarrollo de una segunda lengua en el programa es pleno, el 23% lo considera su cumplimiento en alto grado, el 15% lo considera aceptable y finalmente otro 1% considera que no se cumple. Dados los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 8,12.

7. INDICADOR: El programa académico establece los mecanismos y actividades de seguimiento y evaluación de los profesores, conforme con los lineamientos y políticas institucionales.

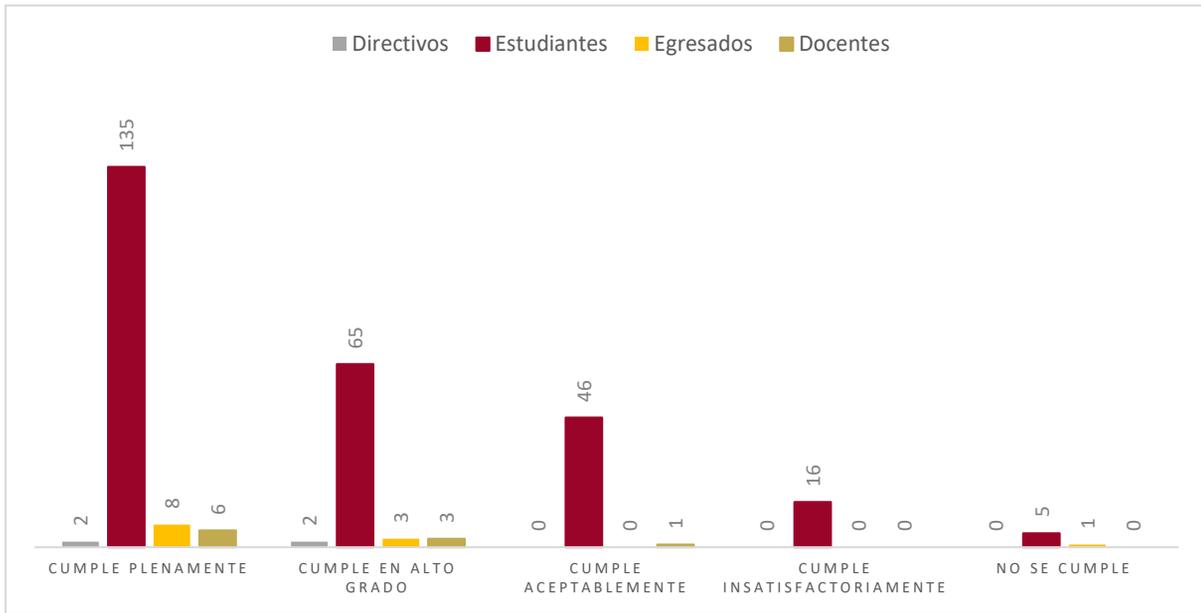


Figura 31. Mecanismos de autoevaluación de los docentes.

Frente a los mecanismos de evaluación a profesores, establecidos por el programa, el 76% se ubica en el intervalo positivo, en comparación al cumplimiento aceptable que alcanza el 16%. Finalmente, el 7% considera que no se establecen estos mecanismos, por lo cual es importante por parte del equipo de trabajo del programa, evaluar el porqué de la percepción de los actores que lo consideran entre aceptable y negativo. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,87.

Al establecer la calificación general de la condición desde el estudio de percepción con los seis indicadores evaluados anteriormente en la figura 25 a la 31, se obtiene una calificación promedio final de 7,64.



Figura 32. Percepción de la condición Profesores.

5.7.2. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple plenamente con los requisitos establecidos para asegurar que el número de profesores cubra las diversas labores formativas,

académicas, científicas, culturales y de extensión del programa académico. Esto se logra mediante la asignación adecuada de docentes según su tipo de vinculación y dedicación en tiempo, permitiendo, además, que los profesores participen en varios programas académicos, siempre que la estructura organizacional lo permita, asegurando la interdisciplinariedad y la integración de los docentes en la dinámica institucional.

Asimismo, el número de profesores está alineado con el número proyectado de estudiantes, garantizando la cobertura de todas las áreas académicas del programa y en correspondencia con las labores de formación, docencia, investigación, extensión y cultura. Esta asignación se ajusta a las necesidades de cada modalidad y tipo de vinculación de los profesores, optimizando la interacción entre los docentes y estudiantes.

El programa cuenta con mecanismos para la formulación y actualización de los perfiles de los profesores, conforme con la modalidad, el lugar de desarrollo y el nivel de formación del programa. Estos perfiles son pertinentes y adecuados a las políticas institucionales y a las expectativas del programa, considerando la formación profesional, la experiencia profesional, la investigación, la creación artística y la apropiación tecnológica, lo que asegura que los docentes estén preparados para enfrentar los desafíos educativos y tecnológicos.

Además, la asignación y gestión de las actividades docentes promueven la interacción, interdisciplinariedad y diversidad, permitiendo que las labores formativas y académicas se lleven a cabo de manera efectiva y acorde con la misión institucional. La correcta gestión de estas actividades también favorece el desarrollo y perfeccionamiento de las competencias pedagógicas, disciplinares y genéricas de los profesores, a través de la implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje innovadoras y una adecuada planificación y gestión del currículo.

En términos de competencias digitales, el programa fomenta el desarrollo de habilidades tecnológicas en los docentes, estimulando su capacidad de crear e innovar en las metodologías pedagógicas, lo que fortalece las actividades académicas y garantiza una enseñanza de calidad. Asimismo, se favorece la creación de comunidades de aprendizaje y redes de investigación, innovación y creación artística y cultural, promoviendo la colaboración tanto a nivel nacional como internacional.

El desarrollo de competencias en lengua extranjera es otro aspecto clave, incentivando la interacción académica internacional y el fortalecimiento de las relaciones académicas y profesionales a nivel global. Por último, la institución cuenta con mecanismos efectivos para el seguimiento y evaluación de los profesores, orientados a la mejora continua de sus competencias pedagógicas y disciplinares, de acuerdo con los lineamientos institucionales y en coherencia con las modalidades y el nivel de formación del programa académico.

Lo anterior, permite reafirmar la necesidad de un plan de capacitaciones específico para los docentes del área del conocimiento del programa de Derecho, al igual que evaluar la implementación de capacitaciones esporádicas para los docentes en un segundo idioma. Esto permite concluir que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 8,31, lo que la ubica como un cumplimiento en alto grado en una equivalencia valorativa.

5.7.3. Juicio de Cumplimiento Profesores

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición de Profesores arroja un resultado de 7,98, lo cual establece que se **cumplen en un alto grado**.

5.8. CONDICIÓN MEDIOS EDUCATIVOS

La condición verifica la disponibilidad del programa frente a los elementos básicos que permitan cumplir las labores formativas. De igual forma, si el programa cuenta con los elementos que cubran las necesidades de la comunidad estudiantil, en torno a las diferencias culturales y digitales.

En este mismo sentido, es importante identificar claramente los mecanismos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos. Esto permite, que el programa garantice que los medios educativos empleados se adecuen a las barreras de acceso y a las particularidades de los actores en el proceso educativo.

5.8.1. Análisis del estudio de percepción

Frente a la condición de Medios educativos del programa de Derecho, se formuló cuatro (4) indicadores enfocados al cumplimiento de los elementos básicos para las labores formativas del programa, los elementos que cubran las necesidades de los

estudiantes, y las estrategias y mecanismos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos.

1. INDICADOR: El programa dispone de los elementos básicos para que se cumplan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

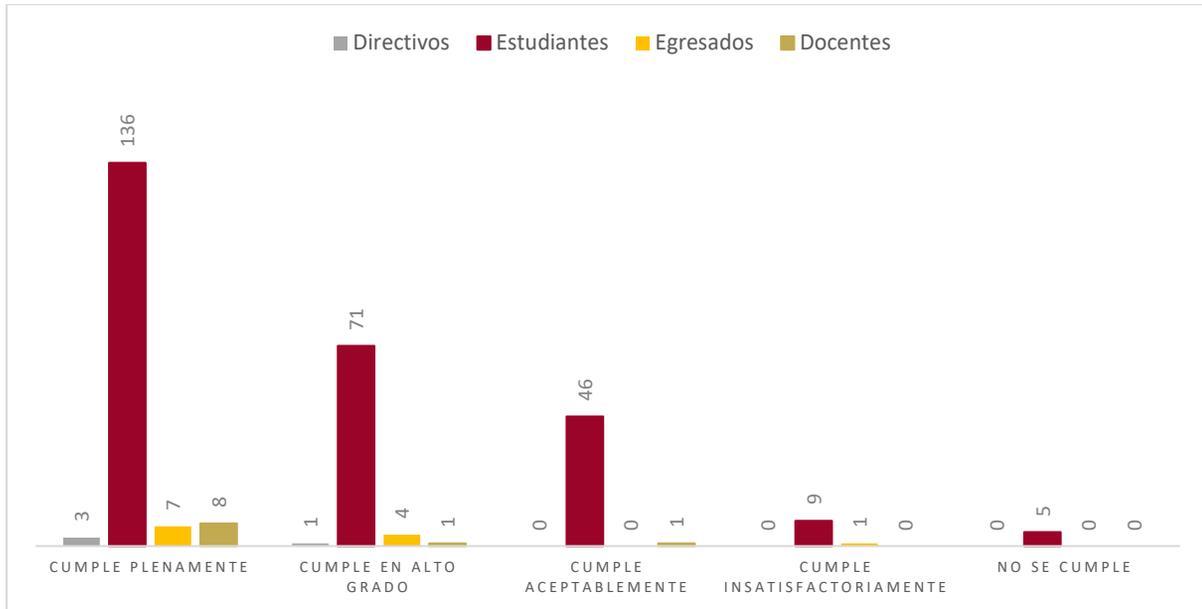


Figura 33. Elementos básicos para cumplir las labores formativas.

El 53% de los encuestados consideran que se cumple plenamente con los elementos básicos con los que dispone el programa, el 26% considera que lo cumple en alto grado, el 16% considera que su cumplimiento es aceptable y finalmente el 5% lo considera entre insuficiente y que no cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,99.

2. INDICADOR: El programa académico dispone de los elementos que cubran las necesidades de la población estudiantil y profesoral, previstas para el programa académico, de acuerdo con las diferencias culturales y digitales.

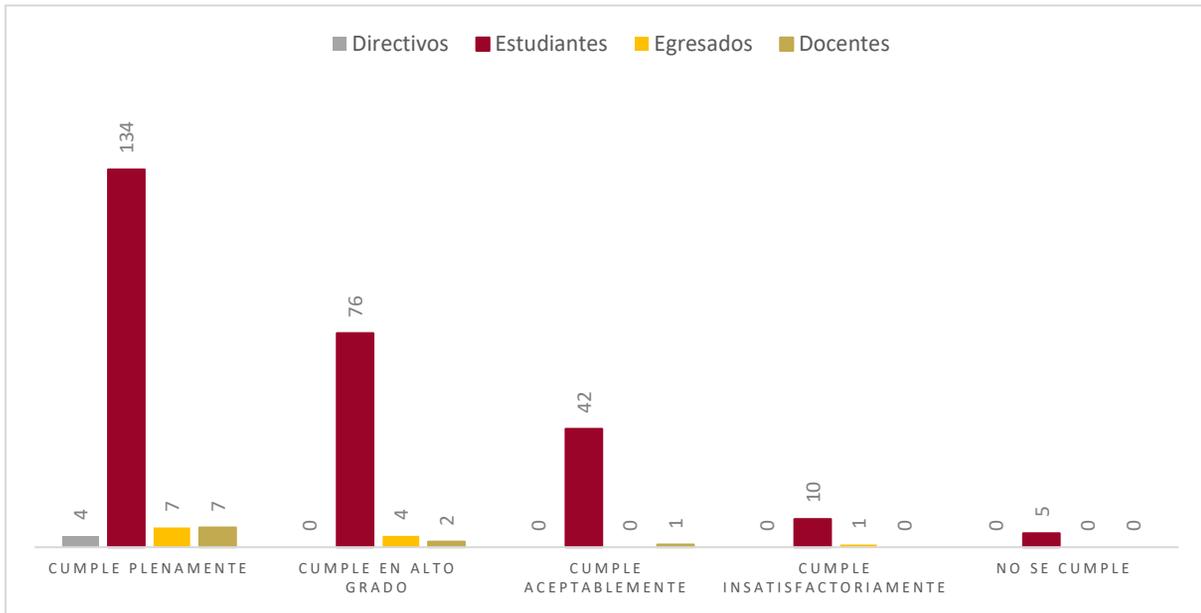


Figura 34. Elementos básicos para la población estudiantil.

El 80% considera que su cumplimiento es positivo en cuanto a la disponibilidad de elementos básicos que cubran las necesidades de la población estudiantil y profesoral, por otra parte, el 15% lo considera aceptable y finalmente el 6% lo considera entre insuficiente y que no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,99.

- INDICADOR: El programa académico promueve estrategias y mecanismos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos.

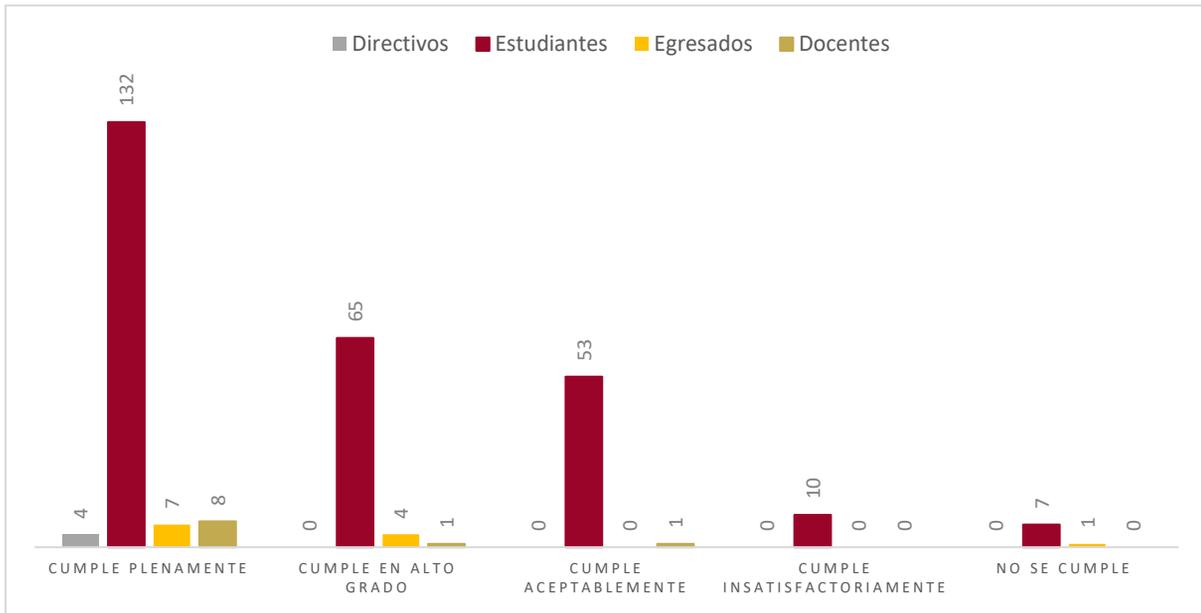


Figura 35. Estrategias y mecanismos de capacitación en el uso de medios educativos.

En cuanto a las estrategias y mecanismos que permitan capacitar a la comunidad educativa en el uso de medios educativos, el 75% de los encuestados, se ubica en el intervalo positivo, frente a un 18% que considera que se cumple de manera aceptable y únicamente el 6% que lo considera insuficiente o que no lo cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,86.

- INDICADOR: El programa académico desarrolla estrategias para garantizar que los medios educativos se adecuen a las barreras de acceso y a las particularidades de los actores en el proceso educativo.

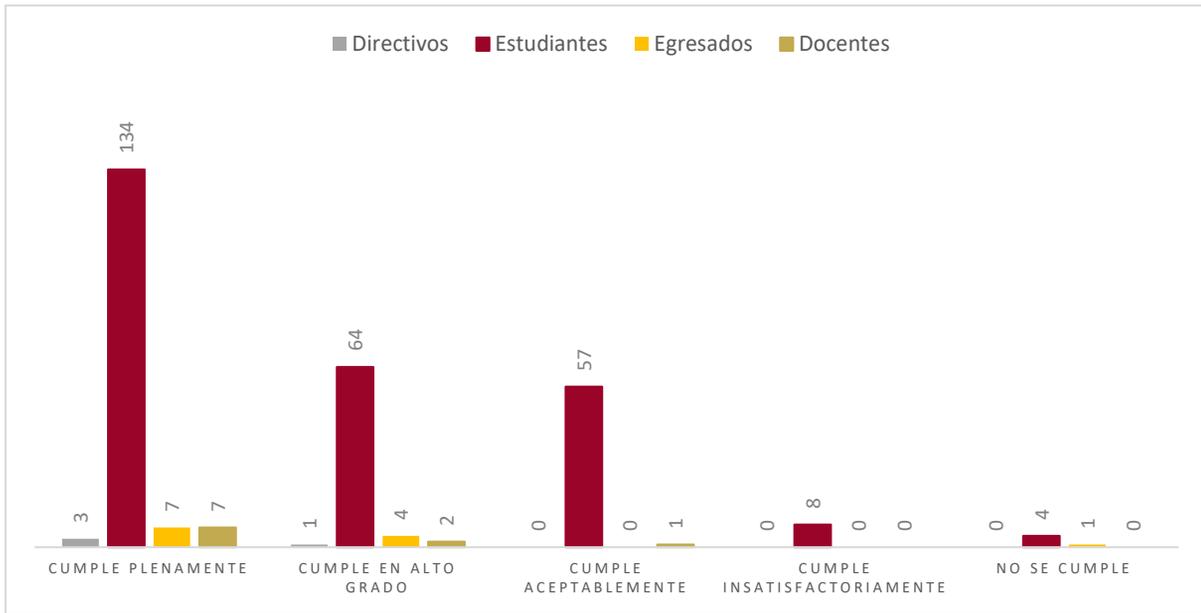


Figura 36. Medios educativos adecuados a las barreras de acceso.

La apreciación frente a que los medios educativos sean los adecuados para el fácil acceso por parte de la comunidad educativa, recibe una valoración del 52% de un pleno cumplimiento y 24% en alto grado, el cumplimiento aceptable es de un 20%, finalmente, el 3% lo considera insuficiente y otro 2% considera que no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,92.

La valoración promedio de la percepción respecto a la condición de medios educativos, se ubica en 7,07 otorgando un cumplimiento en alto grado.



Figura 37. Percepción de la condición Medios Educativos.

5.8.2. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple de manera integral con los requisitos relacionados con los medios educativos, ya que dispone de un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los recursos educativos. Este plan asegura que los materiales y tecnologías utilizados en la formación estén en buen estado y se actualicen

periódicamente para adaptarse a los avances pedagógicos y tecnológicos, lo cual es esencial para ofrecer una educación de calidad en un campo como el Derecho, donde los cambios legislativos y sociales son frecuentes.

Asimismo, se evidencia que se alcanzan los resultados de aprendizaje establecidos en el programa académico, a través de un seguimiento continuo del desempeño de los estudiantes en las actividades teóricas y prácticas. Las labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión del programa también se cumplen de manera efectiva, lo que demuestra que las actividades educativas están alineadas con los objetivos de formación y contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes en diversas áreas.

El programa también se asegura de cubrir las necesidades de la población estudiantil y profesoral, considerando las diferencias culturales y digitales. Para ello, implementa estrategias inclusivas que permiten ajustar los contenidos y facilitar el acceso a los recursos educativos, asegurando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje. Además, existen mecanismos que garantizan la disponibilidad de los medios educativos, lo que asegura que tanto estudiantes como docentes tengan acceso a los recursos necesarios en todo momento, favoreciendo un entorno de aprendizaje adecuado.

Finalmente, el programa cumple satisfactoriamente con las estrategias de capacitación en el uso de los medios educativos, ofreciendo actividades formativas tanto presenciales como en línea, que permiten a los profesores y estudiantes desarrollar las competencias necesarias para aprovechar al máximo las herramientas tecnológicas. Estas estrategias también garantizan que los recursos educativos sean accesibles para todos, incluyendo a aquellos estudiantes que puedan requerir ajustes razonables según sus necesidades.

Lo anterior, se evidencia en el Proyecto Educativo del Programa, el Inventario de elementos educativos, el Informe de Gestión - Biblioteca y Logística, la Política de Adquisición, Actualización de elementos institucionales, y el Plan de mantenimiento y Plan de compras de la institución. Esto permite concluir que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 6,38, lo que la ubica como aceptable en una equivalencia valorativa.

5.8.3. Juicio de Cumplimiento Medios Educativos

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición de Medios educativos arroja un resultado de 7,17, lo cual establece que se **cumple en alto grado**.

5.9. CONDICIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

El garantizar las condiciones de accesibilidad, así como de contar con actividades que complementen de manera integral el proceso educativo, es importante en cuanto a que la institución debe demostrar la suficiencia de recursos físicos, que garanticen un adecuado desarrollo de las actividades académicas.

5.9.1. Análisis del estudio de percepción

Frente a la condición de Infraestructura Física y Tecnológica del programa de Derecho, se formuló un (1) indicador enfocado a la existencia de ambientes físicos y virtuales de aprendizaje adecuados para el desarrollo de los procesos.

1. INDICADOR: El programa académico cuenta con los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje adecuados para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión.

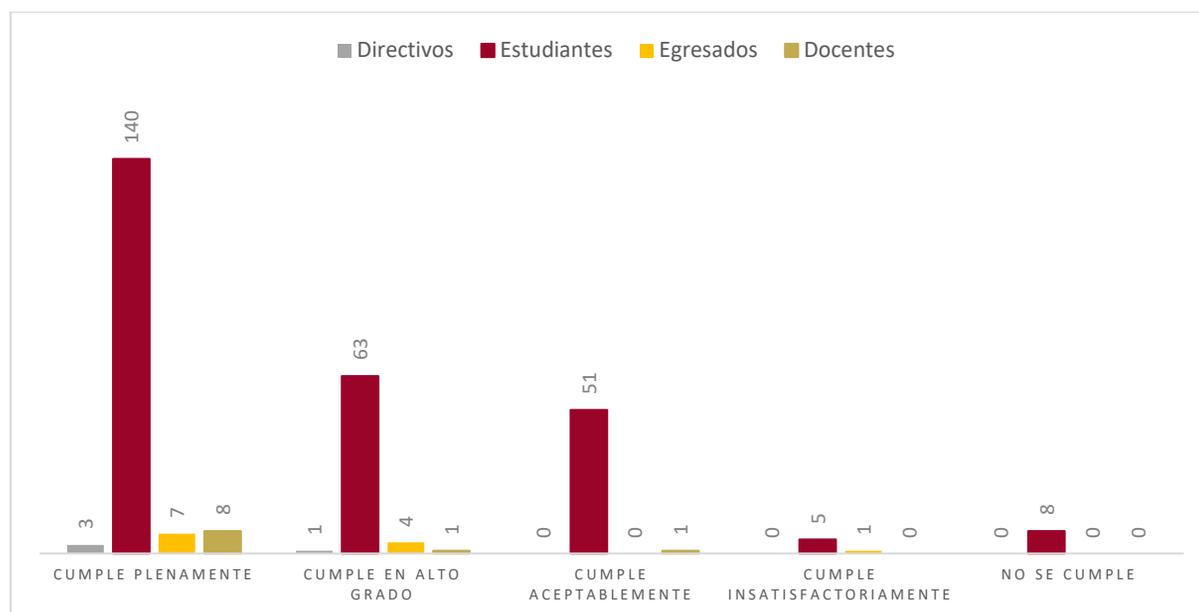


Figura 38. Recursos físicos y virtuales disponibles en el programa.

Respecto a la disponibilidad de recursos físicos y virtuales, que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades académicas, el 78% se ubican entre un pleno y alto cumplimiento, el intervalo de valoración aceptable es de un 18%, finalmente, el 2% lo considera insuficiente y el 3% considera que no se cumple. Dado los datos presentados anteriormente, el indicador recibe una calificación de 7,98.

Al establecer la calificación general de la condición desde el estudio de percepción con el indicador evaluado anteriormente en la figura 38, se obtiene una calificación promedio final de 7,98.

5.9.4. Análisis Documental

El programa de Derecho cumple de manera integral con los requisitos establecidos para la infraestructura física y tecnológica. La institución proporciona tanto ambientes de aprendizaje físicos como virtuales adecuados, esenciales para el desarrollo de los procesos formativos, de investigación y extensión, según las modalidades en las que se ofrezca el programa. Estos incluyen espacios como aulas modernas, equipadas con tecnología de última generación, y plataformas virtuales accesibles, garantizando que los estudiantes puedan acceder a los recursos educativos sin importar la modalidad de su formación.

Además, la institución ha definido mecanismos claros para asegurar la disponibilidad constante de la infraestructura física y tecnológica. Esto se logra mediante una planificación continua y un monitoreo adecuado de los recursos, lo que asegura que los estudiantes y docentes cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo sus actividades académicas con eficiencia.

El programa también cuenta con un plan estratégico de desarrollo, mantenimiento, actualización, renovación y reposición de la infraestructura, asegurando que se mantenga al día en los próximos siete días. Este plan es clave para mantener los equipos y recursos tecnológicos en condiciones óptimas, garantizando que todos los materiales educativos estén actualizados y sean funcionales.

Por otra parte, la institución ha implementado mecanismos específicos para garantizar que los estudiantes con necesidades especiales puedan acceder sin obstáculos a la infraestructura disponible. Esto incluye la incorporación de tecnologías de apoyo y herramientas adaptadas, y la capacitación de docentes y estudiantes en el uso de estos recursos, conforme a la normativa vigente. Así, se asegura la inclusión plena de todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus necesidades.

Lo anterior, permite concluir que la calificación final de la condición desde una perspectiva documental es de 10, lo que la ubica como plenamente en una equivalencia valorativa.

5.9.3. Juicio de Cumplimiento Infraestructura física y tecnológica

Una vez analizados el estudio de percepción y la matriz documental del programa de Derecho, la valoración final obtenida en la condición de Infraestructura física y tecnológica arroja un resultado de 8,99, lo cual establece que se **cumplen en un alto grado**.

6. CALIFICACIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA

La calificación ponderada, se da al promediar los resultados de percepción y la valoración sobre la matriz documental, respecto a la calificación otorgada por la comunidad educativa que participó en el proceso. Conforme a los resultados obtenidos, producto del análisis de percepción y valoración de la matriz documental, se obtuvo la siguiente calificación general del programa, a partir de cada condición:

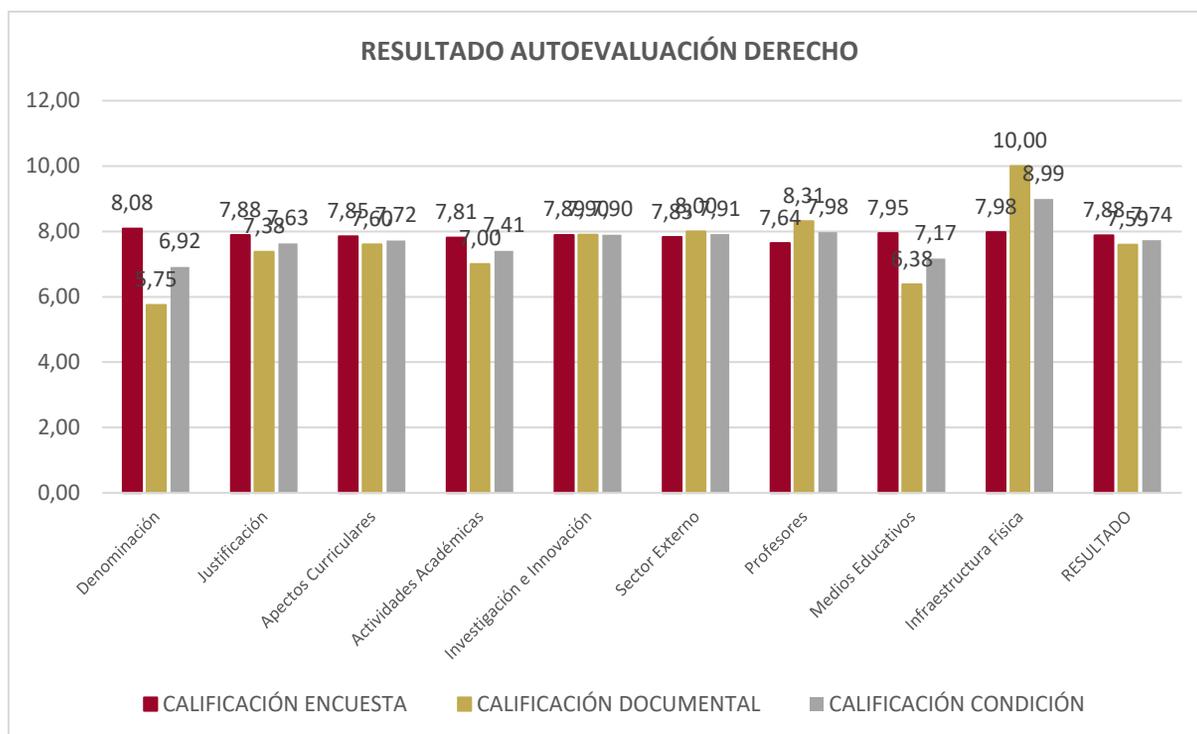


Figura 39. Calificación promedio final del Programa.

6.1. Juicio de cumplimiento de las Condiciones del programa

De acuerdo con la calificación obtenida de 7,74, en el segundo proceso de autoevaluación del programa de Derecho, éste **cumple en alto grado** las condiciones de calidad en conjunto. Se evidencia que existe una percepción mucho más favorable en relación con el cumplimiento de las condiciones de calidad, en relación con la evaluación de la matriz documental, lo que lleva a inferir que los documentos presentados en la renovación del registro calificado y los que actualmente tiene el programa, cumplen parcialmente los estándares actuales de la nueva normativa, por lo que se deberán ajustar en virtud del plan de mejoramiento.

En general el programa se está desarrollando en un alto grado de cumplimiento de las condiciones de calidad, por lo cual, este informe permite establecer la ruta para la construcción de un plan de mejoramiento concreto a las necesidades de este y que garanticen la renovación del registro calificado y garantizar el aseguramiento de la calidad dentro de los procesos que se desarrollan.

7. CONCLUSIONES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA

En el proceso de autoevaluación se evidenció que fue riguroso desde la Dirección del Programa en la evaluación de la matriz documental, lo que genera varias oportunidades de mejora significativas para la consolidación del desarrollo de las condiciones de calidad. Sin embargo, al realizar el informe de autoevaluación se evidencia que al momento de realizar el ejercicio de ponderación no se dejó claridad en los pesos de los indicadores de apreciación en relación con los indicadores numéricos y documentales, lo que termina generando que el resultado de la apreciación no tenga un peso significativo en la autoevaluación, que para el caso del programa de Derecho habría sido más beneficioso.

La condición de Infraestructura Física y Tecnológica es una de las cuales tuvo en promedio la calificación más alta, lo cual permite evidenciar que los esfuerzos que institucionalmente se han realizado en punto del fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio del programa, sin embargo, al parecer existe un desconocimiento que genera una percepción de que no existen o no son sus suficientes los recursos en infraestructura física a los que tiene acceso el programa, asimismo, se hace evidente el desconocimiento de los planes de adquisición, mantenimiento y renovación de equipos de los que dispone la institución.

En cuanto a la condición de Denominación, se evidencia una debilidad, sin embargo, en la evaluación de la matriz documental, se evidenció una baja calificación, debido a la

falta de actualización de los estudios comparativos internacionales y nacionales que forman parte de los análisis para verificar la pertinencia del programa, pero también su sello distintivo en relación con la demás oferta internacional y nacional que resulta relevante, por lo que se debe realizar un acompañamiento de carácter institucional en el programa desde la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación para verificar el cumplimiento de la condición de calidad.

Es por lo anterior, que se debe realizar la revisión curricular, empezando desde los referentes internacionales y nacionales del programa, pasando a la revisión de la misión, visión y propósitos de formación, para concluir con la revisión del currículo, esta actividad deberá ser desarrollada por el Comité de Currículo y Autoevaluación del programa, que el órgano colegiado permanente establecido para el aseguramiento de la calidad de este está sesionando de manera permanente, propositiva y velando por el cumplimiento de las políticas y lineamientos de autoevaluación lo que permite evidenciar que el programa cuenta con políticas definidas para la planeación y el mejoramiento de la calidad, cuya formulación se ajustan al contexto de esta. Del mismo modo, pudo evidenciarse que se cuenta con una organización y estructura de procesos, con colaboradores responsables de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Desde el punto de vista de la opinión de los actores encuestados, las tres condiciones institucionales más bajas son: Profesores, Organización de las actividades académicas y Relación con el sector externo. Por otra parte, desde el punto de vista de la evaluación documental, las tres condiciones institucionales más bajas son, en orden ascendente: Denominación, Medios Educativos y Organización de las actividades académicas. De lo anterior, se puede inferir que la condición del programa que presenta resultados más bajos tanto desde el punto de vista de la percepción de los encuestados, como desde el aspecto documental, es Organización de las actividades académicas, lo cual permite demostrar que el programa necesita desarrollar acciones de mejora encaminadas a las afirmaciones que generan desde las diferentes perspectivas que sea baja.

Los resultados de la evaluación mostrados en capítulo anterior de este informe permiten concluir que el programa de Derecho se encuentra en un proceso de fortalecimiento desde el punto de vista organizacional, funcional, documental y tecnológico, de sus procesos internos, los cuales ciertamente no han alcanzado un nivel óptimo de desempeño, pero se encuentran en desarrollo de manera sistémica y sistemática. Sin embargo, se observa que existe una debilidad constante en la articulación del Programa con las oficinas y unidades institucionales que generan que se desconozcan procesos y posible desconocimiento por parte de los diferentes actores de la comunidad académica.

El otro elemento que llama la atención de manera general en la evaluación es la necesidad de seguir fortaleciendo la gestión documental (archivos de gestión -físicos y digitales- y archivos históricos) al interior de las diferentes áreas responsables de los procesos, con el fin de que sean dichos acervos los que soporten estadística y documentalmente, los procesos de autoevaluación y toma de decisiones (autorregulación). Para el caso, es necesario que UNICERVANTES, establezca planes para disponer en debida forma de toda la información que se relacionó en el diligenciamiento de la matriz documental y que fue la base para la calificación del programa, de cara a las evidencias que se deben consolidar para la solicitud del reconocimiento de la renovación del registro calificado.

8. PLAN DE MEJORMIENTO

A partir del presente informe de autoevaluación el programa de Derecho en su Comité de Currículo y Autoevaluación deberá socializar los resultados de este proceso, elaborar con la asesoría de la Oficina de Autoevaluación y Autorregulación el plan de mejoramiento que constituye una oportunidad de trazar la carta de navegación y definir acciones a corto, mediano y largo plazo, que permitan mantener y potencializar sus fortalezas y superar las oportunidades de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.

Es importante que este plan de mejoramiento se oriente para la renovación del registro calificado del programa, pero también a satisfacer los requisitos para empezar la Acreditación de Alta Calidad del Programa que implica identificar de manera clara qué se debe cambiar dentro de la gestión del Proyecto Educativo del Programa para garantizar y sostener un programa caracterizado por su calidad en la formación de profesionales.

En la formulación de este producto, es fundamental identificar e integrar los siguientes aspectos: i) identificar la fortaleza y debilidad; ii) Describir la situación identificada; y iii) Agrupar acciones de mejora en macroproyectos. En esos macroproyectos se deben tener acciones a realizar como:

- a) Actividades
- b) Metas
- c) Indicador de cumplimiento
- d) Plazo de ejecución
- e) Responsable
- f) Recursos requeridos

Contemplar acciones sistemáticas, organizadas en macroproyectos, permitirá optimizar los recursos y esfuerzos realizados en la implementación de las acciones, lo cual conllevará a impactar de forma directa varios aspectos de mejora identificados en el proceso de autoevaluación.

Para concluir, se mencionan algunos elementos que se recomiendan para la formulación del plan de mejoramiento, a partir de la lectura específica de los resultados de cada condición, lo cual permitirá en el mediano plazo alcanzar un mejor nivel de desempeño no solo para obtener el reconocimiento de las condiciones institucionales, sino para obtener la acreditación del programa, a través de las mejoras presentadas y sustentadas en los años de trayectoria de los programas académicos que está consolidando la institución:

9. BIBLIOGRAFÍA

Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES. (2018). *Modelo Pedagógico Agustiniano*. Bogotá, D. C.: Vicerrectoría Académica y de Extensión.

Fundación Universitaria Cervantes San Agustín. (2018). *Estatuto General*. Bogotá, D. C.: Capítulo Universitario.

Fundación Universitaria San Agustín. (2009). *Proyecto Educativo Institucional Acuerdo Número 007 (23 de diciembre)*. Bogotá, D. C. : Consejo Directivo.

Oficina de Planeación y Gestión. (2022). *Plan de Desarrollo 2022 - 2026*. Bogotá, D. C.: Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES.



VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 9131